

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°66

FECHA:15/02/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

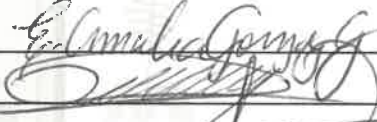

FIRMA: 

ALCALDE:





LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García 
- 2- Diego Alonso González Morales _____
- 3- Juan Carlos Dengo González _____
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita 
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez _____

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | 
2. Carlos Manuel Salazar León | 
3. Xiomara Chavez Garita | _____
4. Danielo Vásquez Trigueros | 
5. Leonardo Barquero Ramírez | 

SINDICOS PROPIETARIOS:

- | | | |
|---|--|---------------------------|
| 1. <u>María Paula Villegas Arguedas</u> | | <u>Paula Villegas</u> |
| 2. <u>Hugo Alberto Cubero Rojas</u> | | <u>Hugo A. Cubero</u> |
| 3. <u>Jorge Enrique Ocaña Porras</u> | | <u>Jorge E. Ocaña</u> |
| 4. <u>Adrián Solano Barrantes</u> | | <u>Adrián Solano B.</u> |
| 5. <u>Didier Mora Chavez</u> | | <u>Didier Mora</u> |
| 6. <u>Omar Ramos Arce</u> | | <u>Omar Ramos Arce</u> |
| 7. <u>William Miranda Garita</u> | | <u>William Miranda</u> |
| 8. <u>José Carlos Chavez Innecken</u> | | <u>José Carlos Chavez</u> |
-

SINDICOS SUPLENTE:

- | | | |
|--|--|------------------------------|
| 1. <u>Gilbert Agüero Trejos</u> | | |
| 2. <u>Andreina Ramírez Gómez</u> | | <u>Andreina R. Gómez</u> |
| 3. <u>Maricela Mora Porras</u> | | <u>Maricela Mora Porras</u> |
| 4. <u>Ana Patricia Zumbado Castillo</u> | | <u>Ana Patricia Zumbado</u> |
| 5. <u>Idalie Rodríguez Viquez</u> | | <u>Idalie Rodríguez V.</u> |
| 6. <u>Ana Maritza Porras Mena</u> | | <u>Ana Maritza Porras M.</u> |
| 7. <u>Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez</u> | | <u>Rosa I. Gonzalez R.</u> |
| 8. <u>Ana Victoria Espinoza Salas</u> | | |

OBSERVACIONES:

6:05 pm.

SESIÓN NO. 66
15 DE FEBRERO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta No 64 Ordinaria del 08 de febrero del 2021 #2

4-1

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

1. DEYABU Dance Center Atenas, Catalina Mesén y Byron López directores.
2. Karolin Víquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde.

#3. Solicitar a la adm. para que de respuesta a la nota enviada.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos
- Informe de la Comisión Asuntos. Comité deportivo.
- Informe de la Comisión

ARTICULO VII

MOCIONES

ARTICULO VIII

- INFORME DE SINDICOS
 - Síndico. Hugo.
 - Síndico

ARTICULO IX

- ASUNTOS VARIOS

1. Recordatorio de reuniones Gobierno y Administración:

1. Cantón Amigos de la infancia. Pendiente
2. Vistas Guacimos. Martes.

2.

3.

Mari Cme Martes.

- CIERRE DE SESIÓN

Contratación. Pendiente.

SESIÓN NO. 66
ORDINARIA
15/02/2021

Sesión Ordinaria N°66 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 15 de Febrero de año dos mil veintiuno y uno a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES
OMAR RAMOS ARCE

SÍNDICOS SUPLENTE:

MARICELA MORA PORRAS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

GILBERT AGÜERO TREJOS
VICTORIA ESPINOZA SALAS
XIOMARA CHAVES GARITA

ASISTENTES POR INVITACIÓN

ALEJANDRO CHAVES SUÁREZ, ENCARGADO DE PROVEEDURÍA

VISITAS

CATALINA MESÉN, DIRECTORA, DEYABU DANCE CENTER ATENAS
BYRON LÓPEZ, DIRECTOR, DEYABU DANCE CENTER ATENAS
KAROLIN VÍQUEZ, VECINOS DE CALLE UGALDE

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día para la aprobación correspondiente.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

La Sra. Presidenta, indica que, esta fue remitida oportunamente para su revisión y análisis correspondiente, siendo de este modo que, se somete a votación el acta anterior.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, las actas están llegando tipo 4:00 p.m. para ser aprobada. Añade que, va a votar el acta, pero solicita efusivamente que se envíen con un poco más de tiempo.

La Sra. Presidenta, le indica que, puede inhibirse dado que n pudo revisar el acta a tiempo.

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No 64 Ordinaria del 08 de febrero del 2021.*

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 64 ORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se indica que, el Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, se abstuvo de votar, dado que, no pudo revisar el acta por la hora entrega de esta.

**ARTÍCULO III
ATENCION DE VISITAS**

1. DEYABU DANCE CENTER ATENAS

Expositores: *Catalina Mesén y Byron López, Directores*

La Sra. Presidenta, les da la bienvenida y sede la palabra para que exponga el tema correspondiente.

El Sr. Byron López, Director de Deyabu Dance Center, comenta que, tienen dos años de estar en Atenas, habla un poco de su experiencia y estudios. Añade que, Deyabu tiene 4 sedes (Palmares, Naranjo, San Ramón y Atenas), además se refiere al público que están dirigidos, el cual es bastante amplio. Menciona que, compiten a nivel nacional e internacional representando a Costa Rica en los diferentes tipos de baile.

La Sra. Catalina Mesén, Directora de Deyabu Dance Center, indica que, quieren presentar ante el Concejo un proyecto mediante el cual formen una alianza con la Municipalidad para llevar salud y entretenimiento al pueblo Ateniense. Señala que, para lograrlo tienen tres propuestas concretas en las cuáles la Municipalidad podría involucrarse. También se refiere a las metas por cumplir con el proyecto, la primera promover el movimiento por medio de la danza para llevar salud a la comunidad de Atenas y la segunda que, por medio de la Municipalidad facilitar espacios de entretenimiento a las familias del cantón. Retoma las propuestas del proyecto, las cuales serían:

1. Plantear la posibilidad de habilitar un espacio en las redes sociales de la Municipalidad.
2. Acudir a los distritos del cantón para dar clases gratuitas de baile a las diferentes poblaciones.
3. Posibilidad de Convenio con la Municipalidad de capsulas de ejercicios bailados.

Añade que, principalmente buscan que se les permita acceder a la plataforma de redes sociales como medio para exponer el trabajo y poder tener un alcance mayor con la población de Atenas.

También buscan ayuda en organización y comunicación con los diferentes distritos para ofrecer los espacios de salud y bienestar a través del movimiento o bien ayuda con la producción de las capsulas de ejercicios bailados. Expresa que, el proyecto se da como forma de agradecer a la población del cantón por el apoyo recibido, además de la importancia en la salud y la actividad física.

El Sr. Byron López, Director de Deyabu Dance Center, comenta que, se puede realizar de forma virtual o de forma presencial siguiendo todos los protocolos y manejo de seguridad. Reitera la importancia de la actividad física y la experiencia con la que cuentan en el ámbito.

La Sra. Presidenta, agradece la presentación. Comenta que, la Municipalidad está promoviendo la cultura en el cantón, por lo que considera importante llevar el proyecto a la Comisión de Cultura Municipal y a la Vicealcaldía como encargada del área, con la compañera del Depto. de Turismo y Cultura. Le parece importante que, presenten ante este Concejo el proyecto formal para declararlo de interés cantonal, esto de ser valorado en Comisión y que este se adapte para poderlo incluir dentro de los proyectos municipales. Añade que, este debe contar con un cronograma de actividades, objetivos generales y específicos, así como todos los puntos necesarios para su planteamiento. Ofrece ayuda con la Planificadora Municipal para que, les brinde un machote para la presentación del proyecto y continuar con el proceso para declararlo de interés. Indica que, se estaría dando el apoyo al proyecto, dependiendo de hacia dónde podría encausarse de acuerdo con los objetivos del proyecto.

La Sra. Catalina Mesén, Directora de Deyabu Dance Center, consulta por el acceso al formato para la presentación del proyecto.

La Sra. Presidenta, recomienda reunirse con la Sra. Iris Rodríguez, Vicealcaldesa quién tiene a su cargo el área de Cultura, de manera que les indique en cuál eje de cultura se podría ligar, además que acaba de iniciar el Plan de Desarrollo Cantonal, así como también reunirse con la Planificadora Municipal para que les ayude y les dé la guía con el proyecto. Espera les informe sobre los avances del proyecto, ya sea por medio de correo electrónico o con la Secretaría del Concejo.

2. VECINOS DE CALLE UGALDE

Expositor: *Karolin Viquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde*

La Sra. Presidenta, da la bienvenida.

La Sra. Karolin Viquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde, indica que, es representante de los Vecinos de Calle Ugalde, los cuales se presentan ante este Concejo para realizar una petición.

El Sr. Gilbert Rosales Ugalde, Vecino de Calle Ugalde, indica que, quieren saber si hay un documento o expediente donde se indique cuando se hizo pública Calle Ugalde, de manera que, se indique el día, año y mes donde el Concejo Municipal tomó el acuerdo, así como, ellos como

dueños de la calle la donaron, esto ya que, se les indica que es pública y esta no reúne los requisitos para serlo. Además, menciona que, el Sr. Alfonso Castillo les indicó que, la calle se hacía pública por el INVU, esto lo solicitan al Concejo, ya que han solicitado la información a la Municipalidad en varias ocasiones y hasta el momento no han recibido respuesta.

La Sra. Presidenta, comenta que, como Concejo cuenta con un expediente sobre Calle Ugalde y una solicitud de ustedes del 01 de febrero para la audiencia de hoy. Añade que, podrían certificarle el expediente o sacar una copia de este, sin embargo, los datos que se están solicitando deben de ser suministrados por la Administración. Propone tomar un acuerdo, para solicitarle a la Administración que le brinden la información necesaria.

La Sra. Karolin Víquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde, consulta cuál Administración.

La Sra. Presidenta, indica que, la Administración Municipal.

La Sra. Karolin Víquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde, recalca que, han realizado la solicitud muchas veces, pero no han recibido respuesta.

El Sr. Gilbert Rosales Ugalde, Vecino de Calle Ugalde, señala que, han enviado correos, han acudido a la Municipalidad y la respuesta es nula. Comenta que, inclusive le consultó al Sr. Alfonso Castillo por el número de calle y este le indicó que “el número no importaba”.

La Sra. Presidenta, explica que, la solicitud la estaría haciendo el Concejo al Sr. Alcalde para que, dentro del término que establece la ley brinden la respuesta correspondiente.

El Sr. Gilbert Rosales Ugalde, Vecino de Calle Ugalde, agradece la colaboración. Expresa que, como persona con discapacidad de ser pública la calle necesita que esta cumpla con la Ley 7600.

La Sra. Karolin Víquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde, indica que, ella también es una persona con discapacidad, por lo que necesitan un acceso digno.

El Sr. Gilbert Rosales Ugalde, Vecino de Calle Ugalde, indica que, la mayor parte de la familia son adultos mayores.

La Sra. Presidenta, indica que, mediante una nota por escrito pueden solicitar copia del expediente y de hacer falta información se estaría solicitando por medio de acuerdo para que sea remitida al Concejo en 10 días hábiles. Somete votación el acuerdo propuesto.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, POR MEDIO DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LA NOTA ENVIADA POR LOS VECINOS DE CALLE UGALDE, CON FECHA DEL 02 DE FEBRERO DEL 2021. EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LEY. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, indica que, pueden acudir a la Secretaría del Concejo Municipal para solicitar copia del expediente de la calle.

La Sra. Karolin Víquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde, agradece por el espacio y la ayuda brindada.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes

Acuerdo #4

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-152021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22301, “Reforma a la ley de impuesto sobre bienes inmuebles N° 7509 del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, por una justicia social y tributaria en favor de las viviendas de interés social y de clase media, y la protección a la persona adulta mayor”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, no está de acuerdo en aprobarlo, ya que considera que se debe realizar primero una revalidación de las propiedades, ya que afectaría considerablemente los ingresos por Bienes Inmuebles de esta Municipalidad.

Los Sres. Juan Carlos Dengo, Uriel Delgado, Diego González y Ronald Ramírez, Regidores propietarios, dan su voto en contra del proyecto.

Acuerdo #5

SE ACUERDA:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22301, “REFORMA A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N ° 7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE CLASE MEDIA, Y LA PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR”; ES LA SIGUIENTE:

NOS Oponemos de manera expresa al Proyecto de Ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: DU-021-01-2021

Asunto: Recordatorio a cumplimiento de acuerdos Junta Directiva INVU, Proyecto Vistas Guácimos Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, en el documento hacen recordatorio y resumen sobre la comunicación de los Acuerdos de Junta Directiva mediante los Oficios CJD-023-2020, CJD-024-2020 y CJD-034-2020 con fechas 9 de julio, 6 de agosto y 15 de octubre del 2020, dirigidos a ese Órgano Colegiado, relacionado con el Proyecto Vistas Guácimo. Además, indican que, hasta el momento no han recibido respuesta sobre lo requerido por su institución, se solicita rendir el informe solicitado en el plazo improrrogable de diez días hábiles a partir del recibido de este oficio. Adicionalmente, requieren que, les remitan el expediente foliado de aprobación del proyecto Vistas de Guácimo, y cualquier otro documento que consideren importante para el análisis del proyecto. Expone los siguientes considerandos y propone de acuerdo con estos el siguiente acuerdo.

Considerando

- 1. Que esta información fue notificada por parte del INVU mediante oficio CDJ-023-2020, DU-UAC-216-2020 y PE-AL-212-2020 conocida por el Concejo en sesión Ordinaria N° 18 del 20 de julio del 2020.*

2. *Que, en la Sesión Ordinaria N° 35 del 28 de setiembre del 2020 se solicitó a la Sra. Auditora la investigación, donde esta les informo al Concejo del seguimiento mediante oficio MAT-AUI-221-2020.*
3. *Que, para poder dictar una medida cautelar esta debe ser primero conocida y dictamina por la Comisión Correspondiente.*

Acuerdo #6

SE ACUERDA:

1. **REMITIR LOS INFORMES SOLICITADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y EMITIDOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, Y GESTOR AMBIENTAL AL INVU, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DU-021-01-2021.**
2. **INFORMAR AL INVU QUE, PARA PODER DICTAR UNA MEDIDA CAUTELAR ESTE CONCEJO PRIMERO DEBE CONTAR CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DE FORMA QUE, SE PUEDA PROCEDER CON LO CORRESPONDIENTE.**
3. **ENVIAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE VISTAS GUÁCIMOS AL INVU.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, propone reunirse esta semana en Comisión para emitir el dictamen correspondiente y presentarlo en la siguiente sesión ordinaria.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, está de acuerdo, pero esta semana no podría reunirse.

La Sra. Presidenta, luego de coordinar con los demás miembros de la Comisión informa que, se estarán reuniendo de forma virtual el miércoles 17 de Febrero a las 6:00 p.m., ampliada con el Asesor Jurídico.

INCISO 3

Documento enviado por Jesús Brenes González

Notificaciones: jesusbrenes1963@gmail.com

Oficio: Documento Físico

Asunto: Solicitud al Juzgado Contravencional, para que, quién cuida carros en la Funeraria de Atenas sea removido del lugar.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, copian al Concejo Municipal, pero va dirigido al Juzgado Contravencional y solicitan que, el Sr. Eliecer Ramírez, quién cuida carros al costado de la Funeraria Atenas sea removido de ese lugar, ya que no lo consideran apto por su carácter agresivo. Propone el siguiente acuerdo y lo someta a votación:

Acuerdo #7

SE ACUERDA: SE DA POR RECIBIDO Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE DÉ EL SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DENUNCIADA POR EL SR. JESÚS BRENES GONZÁLEZ. SE SOLICITA SE ENVÍE COPIA A ESTE CONCEJO DEL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas

Notificaciones: ccdr.atenas2015@gmail.com

Oficio: MAT-CCDR-0020-2021

Asunto: Invitación a encuentro del Comité de Deporte con los Comités Comunales de Deporte y Recreación del Cantón de Atenas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, es una invitación para el encuentro del Comité de Deporte con los Comités Comunales de Deporte y Recreación del Cantón de Atenas, la cual fue este 14 de febrero, por lo que se tramitó con antelación mediante el chat interno de este Concejo. Añade que, asistieron en representación el Sr. Carlos Manuel Salazar y la Sra. Rosa Isabel González, por lo que en Informe de Comisiones estarían brindando el respectivo informe.

PRESENTAN INFORME EN EL ARTÍCULO VI, INFORME DE COMISIONES.

INCISO 5

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral del Sector este de Concepción de Atenas y Vecinos de la Comunidad

Notificaciones: adesise975@gmail.com / 8356-6127

Oficio: ADESISE-01-2021

Asunto: Denuncia a propiedad antiguamente conocida como centro turístico “Los Vientos”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, denuncian a problemática que se viene presentando en la propiedad antiguamente conocida como centro turístico “Los Vientos”, ahora renombrada como “Finca Marbella”, esto ante una serie de situaciones que han venido a lesionar el orden, la moral y la tranquilidad pública. Deja claro que, en la nota hacen dos denuncias y que, cuenta con la firma de la Sra. Alice Bolaños, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral del Sector este de Concepción de Atenas. Hace un resumen de la difícil situación que están sufriendo los vecinos del lugar. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #8

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA DENUNCIA, Y

**UNA VEZ QUE, SE TENGA UN INFORME, BRINDEN COPIA A ESTE CONCEJO PARA CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES APLICADAS.
APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

5.1 Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral del Sector este de Concepción de Atenas

Notificaciones: adesise975@gmail.com / 8356-6127

Oficio: ADESISE-02-2021

Asunto: Solicitud de colaboración para proyecto de “Construcción de un muro de retención lateral”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, la Asociación solicita colaboración de la Municipalidad con proyecto de “Construcción de un muro de retención lateral”, en las instalaciones del Salón Comunal del Sector Este, detallan cuales son las necesidades y el aporte de la Asociación de Desarrollo al proyecto. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación:

Acuerdo #9

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR ESTE DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, SOBRE COLABORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS CON PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE RETENCIÓN LATERAL”, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN COMUNAL DEL SECTOR ESTE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Jackeline Ávila Jiménez, Gestión Social

Notificaciones: javila@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GS-004-2021

Asunto: Seguimiento a acuerdo MAT-CM-1113-2020

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, se indica que, se realizaron las coordinaciones pertinentes con el Sr. Diego Argüello de la UTN para realizar charla virtual “El proceso del Emprendedurismo para mejorar la empleabilidad en nuestro cantón”, pero según el censo realizado solamente 6, por lo que se consideró que era sumamente oneroso como para hacerlo para esa cantidad, por lo que refiriendo nuevamente para que, los Síndicos lo lleven a las Municipalidades de manera que más personas se inscriban para recibir el curso e involucrar a las comunidades. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #10

SE ACUERDA:

- 1. COMUNICAR POR MEDIO DE ESTA SESIÓN A LA POBLACIÓN ATENIENSE, QUE QUIENES QUIERAN PARTICIPAR DE LA CHARLA VIRTUAL “EL PROCESO DEL EMPRENDEDURISMO PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD EN NUESTRO CANTÓN” PUEDEN COORDINAR CON LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS PARA SU INSCRIPCIÓN.**
- 2. INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, POR MEDIO DE LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD SE CONFECCIONE UNA INVITACIÓN PARA TODA LA POBLACIÓN DEL CANTÓN SOBRE LA CHARLA QUE SERÁ COORDINADA ENTRE LA UTN Y LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Vecinos de Calle Cenízaro de las Parcelas Andrómeda, de Balsa de Atenas.

Notificaciones: Telf. 8786-0578

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de reparación de Calle Cenízaro de las Parcelas Andrómeda

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, por medio de este documento solicitan reparación de Calle Cenízaro de las Parcelas Andrómeda y exponen la situación que viven en el lugar debido al estado actual de la calle. Comenta que, en su momento ella, la Sra. Elisa Calderón y el Sr. Omar Ramos realizaron una inspección a la calle, por lo que conocen las condiciones en la que se encuentra. Añade que, solicitó al Sr. Alcalde la programación de los trabajos de la UTGV, por lo que solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a la nota.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, propone informar que, según la programación de la UTGV, Calle Cenízaro está para intervenir el 15 de Marzo del presente año.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, indica que, la inspección se realizó hasta la parte alta, por lo que se realizó un descuaje. Comenta que, el documento presentado es un recurso de amparo presentado, el cuál fue ganado por la persona que lo presentó por lo que la Sala Constitucional le pide a la Municipalidad realizar las correcciones indicadas. Señala que, el problema en la parte alta es que, a los camiones y cisternas de agua les cuesta subir, y le preocupa que, no se está tocando el tema de la calle en ese sector.

La Sra. Presidenta, comenta que, se puede solicitar por medio de acuerdo que, aclaren en que parte van a intervenir.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, explica que, es debido a que el informe es basado en el recurso de amparo. Reitera su preocupación, debido a la situación que viven en la parte alta.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #11

SE ACUERDA:

- 1. INFORMAR A LOS VECINOS DE CALLE CENÍZARO DE LAS PARCELAS ANDRÓMEDA, DE Balsa de Atenas que, la programación de las reparaciones en calle cenízaro está a partir del 15 de marzo del 2021, según la remisión de recurso de amparo N°2020024224. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INDICAR AL SR. OMAR RAMOS, SÍNDICO DE CONCEPCIÓN CUÁL PARTE DE LA CALLE CENÍZARO VA A SER INTERVENIDA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.g.cr

Oficio: MAT-GV-078-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-696-2020, respecto a solicitud de A.D.I. de Santa Eulalia en Calle Bambú.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #12

SE ACUERDA:

ENVIAR COPIA DEL OFICIO MAT-GV-078-2021-1 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE SANTA EULALIA EN RESPUESTA A LA SOLICITUD SOBRE CALLE BAMBÚ Y SE ARCHIVA PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Comité de Deportes Estanquillos de Atenas

Notificaciones: Keylor.NaranjoJimenez@bsci.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Seguimiento al “Proyecto Comunal Estanquillos se Ejercita”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, dan seguimiento al “Proyecto Comunal Estanquillos se Ejercita”, ya que este fue presentado en el 2019 al Concejo anterior y a la Alcaldía. También presentan los equipos que requieren y presupuesto para su aprobación.

Acuerdo #13

SE ACUERDA:

1. REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO DEL “PROYECTO COMUNAL ESTANQUILLOS SE EJERCITA”, PARA QUE, BRINDEN UN INFORME DE LO REFERENTE LAS ACCIONES RELACIONADAS A ESTE PROYECTO, CON COPIA AL CONCEJO EN EL PLAZO QUE LA LEY DETERMINA.
2. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO Y DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DEL CANTÓN DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-037-2021

Asunto: Comunicación sobre inicio de estudio sobre el seguimiento de las recomendaciones

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, a partir del 12 de febrero del presente año, relacionado con el seguimiento de recomendaciones, a los departamentos indicados en el documento.

Acuerdo #14

SE ACUERDA:

SE DA POR RECIBIDO Y SE INFORMA QUE, SE DARÁ EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-040-2021

Asunto: Entrega de informe final del estudio sobre Contratación Administrativa
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, propone dar por recibido el estudio, ya que es muy importante para este Concejo. Considera que, junto con la Administración y el Depto. de Proveduría se debe de hacer una investigación más profunda. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Se realizan las coordinaciones para que, la Comisión de Gobierno y Administración pueda reunirse en el transcurso de la semana entrante y dictaminar al respecto.

La Sra. Secretaria, recuerda que, el viernes 26 de Febrero de 2021 tienen Sesión Extraordinaria con la Asada de Balsa.

Acuerdo #15

SE ACUERDA:

SE DA POR RECIBIDO Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, AMPLIADA CON LA AUDITORA INTERNA, A FIN DE QUE PRESENTE EL ESTUDIO SOBRE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PUEDAN EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

INCISO 12

Documento enviado por Escuela Tomás Sandoval, Escobal

Notificaciones: Telf. 2446-3090

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Nombramiento Junta de Educación de la Escuela Tomás Sandoval, Escobal de Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidente, indica que, solicitan el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, debido a renuncia de uno de los miembros anteriores. Adjuntan documento de justificación, así como de equidad de género. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA TOMÁS SANDOVAL, ESCOBAL DE ATENAS A LA SEÑORA: MARÍA ELENA ARROYO GONZÁLEZ CEDULA# 1-1208-0982, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA TOMÁS SANDOVAL, ESCOBAL DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2024. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.g.cr

Oficio: MAT-DA-0184-2021

Asunto: Remisión de informe final de Proceso de Contratación No. 2020LN-000001-0005500001
Precalificación de Talleres para Flotilla Vehicular de la Municipalidad de Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, como hay un acuerdo sobre la presentación de informes ante el Concejo respecto a exposición de estos por el encargado del departamento, solicitó al Sr. Alcalde la presencia del Sr. Alejandro Chaves, Encargado de Proveeduría para la correspondiente presentación de la contratación.

El Sr. Alejandro Chaves, Encargado de Proveeduría, se refiere al informe final de la licitación No. 2020LN-000001-0005500001, la cual tiene que ver con la Precalificación de Talleres para Flotilla Vehicular de la Municipalidad de Atenas, así como maquinaria y equipo especial. Explica de que se trata la misma y se refiere a los Artículos 105 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. Comenta que, en la Municipalidad hay tres formas de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular y la maquinaria, procede a citarlas y explicar cada una de ellas.

1. Contratación directa por oferente único, en el caso de maquinaria o vehículos que se llevan a mantenimiento en la agencia.
2. Contratación directa que no requiere ningún tipo de concurso, esto en cuanto a las reparaciones indeterminadas, por lo que se hace un registro de talleres calificados para este tipo de situaciones, los cuales deben de rotarse periódicamente para llevar la maquinaria. Deja claro que, ese registro no es cerrado, por lo que cualquier taller puede ingresar al registro de proveedores, haciendo la solicitud a la Administración y cumpliendo con los requisitos ya establecidos en el cartel, además de ser aprobados por el Concejo Municipal quién dicta el acto de adjudicación.
3. Reparaciones determinadas, caso en el que se incluye servicios de mantenimiento preventivo, referente al proceso se hace un concurso entre los precalificados

Expresa que, con el registro de talleres se va a crear una base de datos con talleres que cumplen ciertas especificaciones según el cartel de la licitación y estos van a tener varios servicios, los cuales procede a citar. Añada que, en el informe consta todos los oferentes hasta el momento, de manera que se pueda iniciar el registro. Expresa que, quiere ampliar esa base y que, se ha tratado de incluir talleres del cantón que hasta el momento no se encuentran en SICOP.

La Sra. Presidenta, comenta que, ellos cuentan con el informe final, pero al tener que llevarlo Comisión de Gobierno y Administración para emitir el dictamen correspondiente, por lo que

solicita poder conocer todo el expediente. Le solicita hacerlo llegar a la Sra. Secretaria para lo correspondiente.

El Sr. Alejandro Chaves, Encargado de Proveeduría, indica que, el expediente es digital y se encuentra en la plataforma de SICOP, por lo que podría enviar los adjuntos de este, ya que no conoce como enviarlo desde esa plataforma.

La Sra. Presidenta, consulta, si no conforman un expediente antes de subirlo a la plataforma.

El Sr. Alejandro Chaves, Encargado de Proveeduría, comenta que, lo que tienen es un cartel con las condiciones técnicas, el cual se sube al expediente electrónico, ya que según la normativa de SICOP es el único expediente que se lleva para esos efectos.

La Sra. Presidenta, solicita hacerles llegar los documentos con los que cuente sobre el tema. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, solicita que, el expediente se les haga llegar con anterioridad para su revisión, de manera que, una vez estudiado puedan reunirse en Comisión.

Acuerdo #17

SE ACUERDA: SE DA POR RECIBIDO EL INFORME FINAL DE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. 2020LN-000001-0005500001 PRECALIFICACIÓN DE TALLERES PARA FLOTILLA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE EMITAN EL CRITERIO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

La Sra. Presidenta, agradece al Sr. Chaves por el tiempo.

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

La Sra. Presidenta, comenta que, la justificación de la ausencia del Sr. Alcalde al inicio es válida, debido a que, se encontraba firmando varios convenios, e indica que, debido a ello entrego a unos documentos a la Sra. Secretaria para que, diera lectura a los oficios en caso de no poder llegar, por lo que da la palabra a la Sra. Secretaria para que, de la lectura de los documentos.

- 1. Documento enviado por Alcaldía**
Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.g.cr
Oficio: MAT-DA-0182-2021
Asunto: Invitación para actividad

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, se disculpa, ya que, por motivos laborales no les va a poder acompañar. Así mismo, consulta si tres de los compañeros los pueden acompañar.

Se indica que, les estarán acompañando los compañeros Leonardo Barquero, Elisa Calderón y Rosa Iris Rodríguez. Agradece por la invitación.

2. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.g.cr

Oficio: MAT-DA-0187-2021

Asunto: Solicitud de Acuerdo de aprobación de Informe

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta si ya ese acuerdo se había tomado.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, informa que, lo que sucede es que la semana pasada se vio el documento, pero no se tomó el acuerdo claramente de que se APROBABA EL INFORME, solamente lo que se envió un agradecimiento a RECOPE y se envió a la administración para que, realizara las gestiones correspondientes, pero lo que sucede es que RECOPE lo que exige directamente que el informe de visita previa que consta en el oficio P-UA-0007-2021, el cual fue valorada la semana pasada sea aprobado y tomado como un acuerdo, siendo esta la única parte faltante en el acuerdo. Donde lo que se estaría realizando es una adición al acuerdo anterior.

La Sra. Presidenta, somete a votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 18

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE VISTA PREVIA EMITIDO POR LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL, MEDIANTE OFICIO P-UA-0007-2021, SOBRE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO AC-30Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y DESALOJO PLUVIAL PARA EL CAMINO C-2-05-013, ALTO LOPEZ CON UNA LONGITUD ESTIMADA DE 3264 METROS EN UN SOLO PROYECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Alcalde, comenta que, este viernes se tomó un acuerdo en FEDOMA, respecto al Proyecto de Patentes, para no incluir la parte agrícola. Explica que, se debe a que UPA Nacional está ofreciendo un poco de resistencia y así también algunos de los cantones no presenten problema al

no incluir la parte agrícola. También se refiere al Proyecto de Parquímetros, ya que el Sr. Marcelo Solano está a espera de la invitación para reunirse en Sesión con este Concejo. Expresa que, hoy estaba con la firma del Convenio con RECOPE y firmando una declaración jurada que pide el Proyecto MOPT BIT para no atrasarse con el proyecto, razones por las cuales se dio su llegada tardía.

La Sra. Secretaria, explica que, debido a consulta del Sr. Diego González la semana anterior sobre el Proyecto de Parquímetros, como Concejo Municipal se había solicitado una audiencia con el Sr. Marcelo Solano para hablar sobre dicho proyecto, y él está indicando que, puede reunirse con el Concejo a partir del 08 de Febrero, por lo que se debe acordar que día se puede atender y brindarle el espacio en Atención de Visitas.

La Sra. Presidenta, indica que, al tener dadas las sesiones extraordinarias de marzo, se le puede ofrecer de 15 a 20 minutos en la siguiente sesión ordinaria de atención de visitas, la cuál sería el primer lunes de marzo.

La Sra. Secretaria, indica que, sería para el 01 de marzo.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA: BRINDAR AUDIENCIA AL SR. MARCELO SOLANO ORTIZ, DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, EL 01 DE MARZO DEL 2021 EN SESIÓN ORDINARIA, ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS, SOBRE EL PROYECTO DE PARQUÍMETROS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE ASUNTO JURÍDICOS

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, van a presentar el dictamen de comisión sobre el proyecto de FEDOMA, pero no lo tiene claro, ya que el Sr. Alcalde informó que fue modificado y lo que tiene es una recomendación de aprobar el proyecto, pero tal como estaba, con una pequeña aclaración con la posibilidad de establecer un período de moratoria.

La Sra. Secretaria, comenta que, el documento indicado por el Sr. Alcalde, fue recibido hoy en la tarde, por lo que no ha podido revisar el documento a detalle y trasladárselo a ustedes, por lo que sería hasta la próxima sesión que se pueda conocer el documento.

La Sra. Presidenta, indica que, se estaría viendo en la próxima semana, y que de todos modos en el acuerdo se indicaba que hasta marzo se tendría el dictamen y acuerdo correspondiente.

Acuerdo #20

SE ACUERDA: POSPONER LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE PROYECTO DE LEY DE PATENTES ÚNICO DE FEDOMA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INFORME DE ENCUENTRO DEL COMITÉ DE DEPORTE CON LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTE

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, indica que, la reunión fue por invitación del CCDR, en la cual se contó con la presencia del Sr. Alcalde, el Sr. Omar Ramos, la Sra. María Paula Villegas, la Sra. Rosi González y su persona. Menciona algunos detalles sobre la reunión, como la estructura organizacional del Comité, la relación de este con la Municipalidad, comunican la modificación a la cantidad de integrantes del CCDR por lo que consta de 7 personas al incorporarse 2 atletas de la comunidad. Añade que, se solicitó a los subcomités que no estén debidamente juramentados presentar la documentación correspondiente, también se entregó la documentación para hacer solicitudes para mejoras a infraestructura o equipo deportivo, a pesar de que ya la mayoría de los subcomités fueron visitados por lo que conoces sus necesidades para integrarlas en el presupuesto anual operativo del CCDR. Habla de la disposición de trabajar en conjunto con los subcomités distritales y darles el apoyo necesario.

La Sra. Presidenta, les agradece por el informe y representación del Concejo en dicha reunión. Considera muy importante ese acercamiento.

ARTÍCULO VII MOCIONES NO HAY

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, agradece a los personeros de la UNA quienes los visitaron con el tema del Plan Regulador, respecto a la zona de Santa Eulalia, San Isidro y San José. Expresa que, le gustaría que los compañeros Síndicos de dichos sectores se pudieran reunir y planificar lo que seguirá. Comenta que, el proyecto está iniciando con el levantamiento de las diferentes ubicaciones de desarrollo en los barrios. Le solicita al Sr. Alcalde, en la parte de Cerros Atenas en Barrio San José, ya que lleva un manejo diferente, debido a sus limitaciones. Explica que, se debe de hacer ese plan de manejo el cual se organiza entre las instituciones UNA, Municipalidad y SINAC, pero considera que debería de ser con los vecinos del cantón de Naranjo y Palmares, por lo que sería bueno trabajar en conjunto, de manera que se puedan reducir costos y gastos. Solicita la ayuda del Sr. Alcalde con la parte de planificación y las otras Municipalidades, a fin de realizar los convenios y hacer un plan de trabajo.

La Sra. Idalie Rodríguez, Síndica de Mercedes, indica que, es de parte de los Vecinos de la Urbanización la Mandarina, en donde se da la problemática de invasión en los lotes que fueron donados a la Municipalidad, así como vecinos del lugar que, salieron de ahí, pero vendieron los lotes. Además, comenta que, una de las preocupaciones más grandes es de un vecino privado de libertad con tobillera, ya que amenaza con disparar en el lugar, además vive en terrenos de la Asociación. Añade que, en el lugar se da la venta de droga. Solicitan que, de ser posible se tome medidas en los lotes que ya fueron donados a la Municipalidad, así como una inspección por parte de los Regidores, de manera que les puedan ayudar y a ellos como Asociación.

La Sr. Presidenta, propone trasladar la solicitud a la Administración.

Acuerdo #21

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD DE LA SRA. IDALIE RODRÍGUEZ, SÍNDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE MERCEDES, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LA MANDARINA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE FÁTIMA, EN RELACIÓN CON LA INVASIÓN DE PROPIEDAD Y VENTA DE DROGAS EN EL LUGAR.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #22

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DEL SR. HUGO CUBERO, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES BRINDEN UN INFORME SOBRE LA

POSIBILIDAD DE REALIZAR CONVENIOS Y UN PLAN DE TRABAJO CON CANTONES DE PALMARES Y NARANJO, RESPECTO A LA ZONA PROTECTORA DE CERROS ATENAS EN BARRIO SAN JOSÉ.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, agradece la participación.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

La Sra. Presidenta, disculpa a la Sra. Secretaria, ya que en su momento se tomó un acuerdo, de manera que, a más tardar los lunes en la mañana se pasara el acta para su revisión, por lo que el acta estaba lista a medio día, pero a su solicitud, a fin de verificar el acuerdo tomado sobre RECOPE se atraso el envío del acta. Deja claro que, la compañera Secretaria es consciente de la solicitud de entregar con antelación el acta para su revisión a más tardar los lunes a mediodía. Como otro punto, se refiere a las reuniones de la Comisión con los temas a tratar de emergencia, los cuales son Vistas Guácimos y Estudio de Contratación Administrativa, además de los temas pendientes, los cuáles son Cantones Amigos de la Infancia y la Adjudicación de la contratación administrativa, por lo que solicita se realice la programación y envío del calendario.

Se realizan las coordinaciones necesarias para las reuniones antes mencionadas entre los miembros de las comisiones, a fin de poder emitir los criterios correspondientes para cada uno de los temas.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, consulta por la etapa en la que se encuentra el trámite de la moción presentada por el Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José y secundada por el Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, referente a que las Sesiones Extraordinarias fueran virtuales, ya que entendió que se iba a realizar la consulta al Asesor Jurídico o FEDOMA. Considerara que, la consulta puede hacerse de forma telefónica o de manera formal, para que se pueda aclarar y ser fundamentada.

La Sra. Presidenta, propone hacer la consulta a ambos lugares.

La Sra. Secretaria, indica que, ya el oficio está echo y va dirigido al Depto. de Gestión Jurídica de FEDOMA y al Asesor Jurídico de la Municipalidad.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas y cinco minutos del 15 de febrero del 2021.

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**



Atenas se mueve y se cuida.

15.02.2021

Prof. Byron López y M. A.Catalina Mesén
DEYABÚ DANCE CENTER
ATENAS, ALAJUELA.

Descripción general

La idea central de este proyecto es realizar una unión estratégica con la Municipalidad de Atenas y Deyabú, con el fin de llevar a la comunidad salud física y mental por medio del movimiento danzado.

Metas

1. Promover el movimiento danzado como una forma de llevar salud a los hogares atenienses.
2. Facilitar espacios de entretenimiento por medio del baile a las familias del cantón.

Especificaciones

Nuestra propuesta va dirigida a la promoción de la salud, a través del movimiento por medio del baile y el ejercicio, a las familias de Atenas.

Se plantea la posibilidad de tener un espacio en las redes sociales de la Municipalidad una vez al mes con un baile realizado por nuestra academia, con el fin de llevar entretenimiento a los hogares, promoviendo así optar por el baile como un medio para la salud física y emocional de las personas. Además coordinar desde la municipalidad con los distritos y sus organizaciones un taller gratis de baile como la salsa, el bolero, el merengue o la gimnasia rítmica, en sus salones comunales o parques (en caso que sea posible la opción presencial) dirigido a todas las edades, desde niños de 5 años hasta adultos mayores.

En caso de la virtualidad se puede hacer desde las redes sociales de la muni cápsulas cortas que orienten a las diferentes poblaciones del cantón a realizar actividad física por medio del baile.

¿En qué se involucra la Municipalidad de Atenas?

1. La principal participación sería brindar, en las redes sociales de la Municipalidad, un espacio en la programación cultural para las presentaciones de las diferentes disciplinas y grupos coreográficos que tenemos en nuestra institución. Ya sea por medio de una transmisión en vivo o video pregrabados que se puedan hacer y compartir en el perfil municipal.
2. Facilitar la comunicación y organización con los entes distritales para poder coordinar espacios presenciales en caso de que se pueda.
3. Brindarnos el apoyo en la parte de creación de contenido, para las cápsulas tipo consejos de ejercicios bailados y publicarlos en las redes sociales de la Municipalidad.

COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION:

REUNION REALIZADA EL DIA MIERCOLES 3 DE FEBRERO DE 2021

PARTICIPANTES: AMALIA GONZALEZ, DIEGO GONZALEZ, JUAN CARLOS DENGO, RONALD RAMIREZ Y ANA PATRICIA CALVO.

ASUNTO UNICO: PRESENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO.

La señora Ana Patricia Calvo en su condición de Planificadora de la Municipalidad de Atenas, expone el Plan Estratégico, exposición que es bien recibida en la comisión y su exposición se considera muy completa y se consideró satisfactoria, al punto que no existieron preguntas después de realizada la misma.

En este orden de ideas, la Comisión considera que el Plan Estratégico se ajusta a lo que se desea por lo cual de manera unánime, se aprueba dicho plan.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION: RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO PRESENTADO POR LA PLANIFICADORA.

**RONALD
FRANCISCO
RAMIREZ
GARITA
(FIRMA)** Firmado
digitalmente por
RONALD
FRANCISCO
RAMIREZ GARITA
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.10
18:18:54 -06'00'

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 10:20
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Expediente 22.301
Datos adjuntos: 152021-02 Proyecto de Ley 22301 reforma Ley de bienes inmuebles .pdf

Para los fines pertinentes se reenvia criterio a proyecto de Ley para efecto de acortar los tiempos de respuesta.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas



De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 11:44 a. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Expediente 22.301

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente digital 162021-04, en el que se ha emitido el oficio MAT-GJ-152021-02, que da respuesta a su consulta y se adjunta a este correo.

El documento adjunto contiene una firma digital por lo que no es necesaria su impresión para dar validez al documento y su notificación de acuerdo con las disposiciones de la Ley que regula la materia.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo, la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal, por lo que para el Concejo Municipal este no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con la intención de mantener una comunicación más fluida.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

22 de febrero de 2021
Oficio MAT-GJ-152021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatzjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22301

Expediente: 162021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22301, que es proyecto de Ley denominada como "Reforma a la ley de impuesto sobre bienes inmuebles N° 7509 del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, por una justicia social y tributaria en favor de las viviendas de interés social y de clase media, y la protección a la persona adulta mayor", se origina en el hecho que en la actualidad la Ley de impuesto de bienes inmuebles establece que las personas físicas propietarias de único bien inmueble cuyo valor no exceda de cuarenta y cinco salarios base, puede solicitar la no sujeción al pago del impuesto y pretende que dicho monto sea aumentado a cien salarios base, con lo cual la cantidad de los inmuebles que no están sujetos al impuesto aumentaría, afectando contundentemente las arcas de la Municipalidad.

Si un salario base para el año 2020, es de ₡ 450.200 y lo multiplicamos por 45, nos da como resultado la suma de ₡ 20.259.000 colones, un bien inmueble que esté valorado en esa suma o menos, estaría exonerado del pago del correspondiente impuesto; aumentando los salarios bases a cien el monto ascendería a ₡ 45.020.000, con lo que los inmuebles que no superen ese monto en su valor tributario estarían exentos del pago de impuesto, lo que disminuir considerablemente los ingresos de la Municipalidad.

Adicionalmente se propone establecer que el porcentaje de interés que las Municipalidades puedan cobrarle a los dueños de inmuebles sea únicamente conforme a la Tasa Básica Pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica, sin ningún porcentaje de incremento de ningún otro tipo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

El proyecto de Ley afecta directa y nocivamente las capacidades financieras de la Municipalidad con ellos su funcionamiento y operación, así como la estabilidad de los servicios que presta.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.05
11:42:09 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico



De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 10:25
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Recordatorio de información
Datos adjuntos: DU-021-01-2021 Proyecto Vistas Guácimo-Atenas-2.pdf

Buenos días para su conocimiento y gestión se remite, dado que el documento viene dirigido al Concejo Municipal para una respuesta.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

De: Cecilia Gamboa Vargas <cgamboa@invu.go.cr>
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 10:44 a. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: secretaria@atenasmuni.go.cr; Erick Solano Coto <esolano@invu.go.cr>; Xinia Sossa Siles <xsossa@invu.go.cr>; Marco Hidalgo Zúñiga <mhidalgo@invu.go.cr>; Fabián Mora Chaverri <fmora@invu.go.cr>; Erick Calderón Acuña <ecalderona@invu.go.cr>; Laura Sáenz Castillo <lsaenz@invu.go.cr>; Leslie Naranjo Barboza <lnaranjo@invu.go.cr>; Ileana Barrientos Ortiz <ibarrientos@invu.go.cr>; Marielos Valerio Villalobos <mvalerio@invu.go.cr>; Shirley Alvarado Barrantes <salvarado@invu.go.cr>; Gloriana Chacón Cisneros <gchacon@invu.go.cr>
Asunto: Recordatorio de información

Buenos días.

Reciba un cordial saludo, para los fines que corresponda se adjunta el Oficio DU-021-01-2021 relacionado con solicitud de información sobre el Proyecto Vistas Guácimo.

Agradezco la confirmación de su recibo.

Cordialmente,

DU-021-01-2021

28 de enero del 2021.

Sr. Wilberth Martín Aguilar Gadgens,
Alcalde - Municipalidad de Atenas.

Señores y Señoras,
Concejo Municipal de Atenas.

Ref: Recordatorio a cumplimiento de acuerdos Junta Directiva INVU.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo, respetuosamente se hace **recordatorio** y resumen sobre la comunicación de los Acuerdos de Junta Directiva mediante los Oficios CJD-023-2020, CJD-024-2020 y CJD-034-2020 con fechas 9 de julio, 6 de agosto y 15 de octubre del 2020, dirigidos a ese Órgano Colegiado, relacionado con el Proyecto Vistas Guácimo.

En cumplimiento a los comunicados por parte de la Junta Directiva, es necesario que se informe a nuestra Junta Directiva y al Departamento de Urbanismo sobre el avance de lo citado como lo indica textualmente el Oficio CJD-023-2020 según **Acta de la Sesión Ordinaria N°6453** en el **Artículo II, Inciso 4, puntos c), d) y e)**:

"c) Denunciar ante el Concejo Municipal de Atenas las irregularidades encontradas por la Institución en el Proyecto Vistas Guácimo y trasladarle el criterio técnico DU-UAC-216-2020 y el criterio legal PE-AL-212-2020 emitidos por el Departamento de Urbanismo y la Asesoría Legal de la Institución respectivamente, en atención a su oficio MAT-CM-0282-2020. ACUERDO FIRME

d) Solicitar al Concejo Municipal de Atenas que valore tal denuncia en la próxima sesión de dicho Concejo y emita a esta Institución el criterio obtenido con los respaldos correspondientes, de lo contrario se procederá respecto lo establecido en el artículo 10, inciso 4 y 5 de la Ley de Planificación Urbana. ACUERDO FIRME

e) Instar a la Municipalidad de Atenas para que emita alguna medida cautelar para suspender todos los permisos de construcción y todas las obras en proceso que se estén dando en relación con el Proyecto Vistas Guácimo. ACUERDO FIRME".

Por otra parte, el Oficio CJD-024-2020, mediante el **Acta de la Sesión Ordinaria N°6458 Artículo III, Inciso 1)** del 06 de agosto del 2020 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio MAT-CM-0591-2020 en respuesta al Oficio CJD-023-2020 sobre caso Vistas Guácimo, en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6453, Art. II, Inc.4) del 09 de julio del 2020, e informar al Concejo Municipal de Atenas que **esta Junta Directiva queda a la espera de que se remita lo solicitado tomando en consideración el plazo indicado por dicho Concejo. ACUERDO FIRME"**

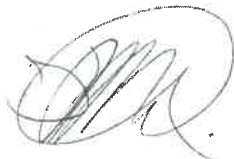
Por último, en el Oficio CJD-034-2020 indica, según **Acta de la Sesión Ordinaria N°6470 Artículo III, Inciso 2) del 15 de octubre del 2020**, indica: **“SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio MAT-CM-0864-2020 mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas en la Sesión Ordinaria N°35, celebrada el 28 de septiembre del 2020, respecto del Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración sobre el **Caso Vistas Guácimo**.

“Se solicita al Concejo Municipal de Atenas que remita al INVU los resultados de la investigación, específica y particularmente el resultado de la investigación del Departamento de Ingeniería y Catastro sobre la acción de revisión individualizada y los permisos. ACUERDO FIRME”. (Este requerimiento se encuentra aún pendiente)

Por lo tanto, a razón de que a la fecha no se ha recibido información sobre lo requerido por nuestra institución mediante los acuerdos mencionados, se solicita rendir el informe solicitado en el plazo improrrogable de diez días hábiles a partir del recibido de este oficio.

Adicional se requiere que por favor nos remitan el expediente foliado de aprobación del proyecto Vistas de Guácimo, y cualquier otro documento que consideren importante para el análisis del proyecto.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por JORGE RICARDO
MORA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.04
15:49:15 -06'00'

MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

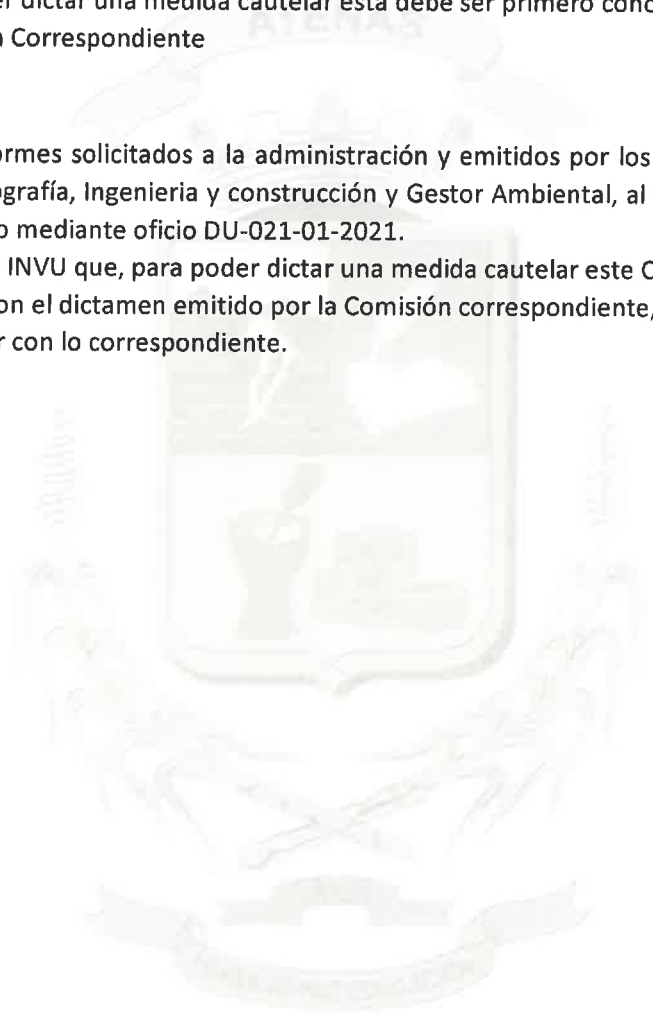
Cc: Lic. Erick Solano Coto - Presidente Ejecutivo.
Secretaría Junta Directiva – INVU.
Lic. Marco Hidalgo Zúñiga - Gerencia General.
Lic. Fabián Mora Chaverri - Sub Gerente General.
Arq. Erick Calderón Acuña - Dirección de Urbanismo y Vivienda.
Archivo, consecutivo

JMR/mcg.

1. Que esta información fue notificada por parte del INVU mediante oficio CDJ-023-2020, DU-UAC-216-2020 y PE-AL-212-2020 conocida por el Concejo en sesión Ordinaria N° 18 del 20 de julio del 2020.
2. Que, en la Sesión Ordinaria N° 35 del 28 de setiembre del 2020 se solicito a la Sra. Auditora la investigación, donde esta les informo al Concejo del seguimiento mediante oficio MAT-AUI-221-2020.
3. Que, para poder dictar una medida cautelar esta debe ser primero conocida y dictamina por la Comisión Correspondiente

Acuerdo

1. Remitir los informes solicitados a la administración y emitidos por los departamentos de Catastro y topografía, Ingeniería y construcción y Gestor Ambiental, al INVU. Para cumplir con lo solicitado mediante oficio DU-021-01-2021.
2. Se le informa al INVU que, para poder dictar una medida cautelar este Concejo primero deben contar con el dictamen emitido por la Comisión correspondiente, de forma que se pueda proceder con lo correspondiente.



3

Atenas, 05 de febrero de 2021

Señores
Juzgado contravencional
Atenas

Estimados señores.

El pasado miércoles 03 de febrero del año en curso, fui agredido por el señor Eliecer Ramírez Solano, quién cuida carros a un costado de la Funeraria Atenas.

Los trabajadores del Área de Salud de Atenas en apoyo para que este señor no continúe agrediéndonos, solicitamos que sea removido de este lugar. Considerando que no es acto por su carácter agresivo, ya que le falta el respeto a muchas personas.

En vista que está cerca de áreas vulnerables: Área de Salud de Atenas, la Red de Cuido, CEN CINAI de Atenas, APRODISA y la Funeraria de Atenas, donde hay gran aforo de adultos mayores, niños y demás personas.


Hemos presenciado situaciones como:

- Al compañero Pedro Espinoza Arguedas, a quién este hombre lo amenazó sacándole un puñal.
- A mi persona, me dio un golpe directo a nivel de las costillas. Adjunto Epicrisis Médica.

Anexo lista de firmas de trabajadores del área y personas particulares.

Agradezco su atención y comprensión.

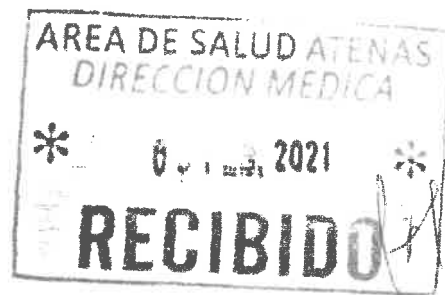
Atentamente.



Jesús Brenes González
Cédula 106090764
Técnico Laboratorio Clínico
Área de Salud de Atenas
Tel. 8820-6664

@jesusbrenes1963@gmail.com
Cc. Archivo

Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médica A.S.Atenas; Concejo Municipal de Atenas.



DICTAMEN MEDICO

La suscrita, Dra. Carolina Amador Prado, código 5455, Directora Médica del Área de Salud de Atenas, certifico que, según revisión de expediente médico digital en esta Unidad, del paciente Jesús Brenes González, cédula número 106090764, vecino de Atenas, Alajuela, recibe atención médica en este Centro, y registra lo siguiente:

- En fecha 03 de febrero de 2021 consulta en el Servicio de Urgencias y el médico tratante anota: *"Paciente con dolor de espalda dorso superior derecho varios días. Además, refiere que un guachimán lo golpeó a nivel de tórax izquierdo. Diagnósticos: Contractura muscular, otros traumatismos superficiales de la pared anterior del tórax"*

Se extiende en el Área de Salud de Atenas, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, a solicitud de la persona interesada.

DIRECCIÓN AREA DE SALUD DE ATENAS



Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica

CAP – Iva



Archivo



Banco de Costa Rica

14/08/2020 14:59:28

Oficina: 937 Main Branch

Cajero: 11641817

Documento: 39060535

Formulario: 0000000000

Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000377745090

Tasacion: 390605352
 Registro: ENTERO DE TIMBRES
 Acto: ENTERO DE TIMBRES
 Monto Tasado: 0.01
 Descripcion:
 Boleta:
 Finca/Motor:

 TIMBRE ARCHIVO NA 5.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****5.00
 Descuento: *****0.30
 Total Timbres: *****4.70

 Total BGTD: *****0.00

RESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****4.70
 Valores: *****0.00
 Total: *****4.70

Monto en letras:

CUATRO COLONES CON SETENTA CTS.

000700180848

OFICINA
 BARRIO ANON
 14 08 2020
 VIVIANA AGUIERA QUESADA
 CAJERA

Firma



Usuario: 0/106090764 BRENES GONZALEZ JESUS GERARDO

Edad: 57 A, 5 M, 27 D.

Sexo: MASCULINO

Fecha Ingreso: 3/02/2021 02:32:49 PM

Fecha Salida: 3/02/2021 03:05:35 PM

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO - ESPECIALIDAD	FUNCIONARIO	AUTENTICA PARTICIPACIÓN
AREA DE SALUD ATENAS	URGENCIAS MEDICINA DE EMERGENCIA	5478 JIMENEZ AGUERO CARLOS LUIS - AUXILIAR URGENCIAS	03/02/2021 03:05:34 PM

INDICACIONES A ENFERMERIA APLICADAS

03/02/2021 02:51:53 PM - Solicitante: 11980 BLANCO RODRIGUEZ ROBERTO - MEDICO URGENCIAS

PRODUCTO: VITAMINA B-1 (TIAMINA CLORHIDRATO) 1 G. INYECTABLE. FCO - AMP. 10 ML. INDICACIONES: 2 ML IM STAT POR 1 DI (S) / FINALIZADA

FECHA REGISTRO	FECHA APLICACION	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO	NOMBRE FUNCIONARIO QUE APLICA
03/02/2021 03:05:34 PM	03/02/2021 03:05:00 PM	ATENDIDO		5478 JIMENEZ AGUERO CARLOS LUIS - AUXILIAR URGENCIAS

Corresponde a la hora de aplicación
2/3/2021 3:00:34 PM

Pase de visita: 3

Inicio: 03/02/2021 03:05:23 PM Fin:

PARTICIPANTES

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO - ESPECIALIDAD	FUNCIONARIO	AUTENTICA PARTICIPACIÓN
AREA DE SALUD ATENAS	URGENCIAS MEDICINA DE EMERGENCIA	5478 JIMENEZ AGUERO CARLOS LUIS - AUXILIAR URGENCIAS	03/02/2021 03:05:23 PM

INDICACIONES A ENFERMERIA APLICADAS

03/02/2021 02:51:53 PM - Solicitante: 11980 BLANCO RODRIGUEZ ROBERTO - MEDICO URGENCIAS

PRODUCTO: DICLOFENACO SODICO 75 MG. SOLUCION INYECTABLE. AMPOLLA CON 3 ML. INDICACIONES: APLICAR UNA AMPOLLA(S), O FRASCO(S) YA, VIA INTRAMUSCULAR. POR 1 DIA(S) / FINALIZADA

FECHA REGISTRO	FECHA APLICACION	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO	NOMBRE FUNCIONARIO QUE APLICA
03/02/2021 03:05:23 PM	03/02/2021 03:05:00 PM	FINALIZADA		5478 JIMENEZ AGUERO CARLOS LUIS - AUXILIAR URGENCIAS

Corresponde a la hora de aplicación

Pase de visita: 2

Inicio: 03/02/2021 03:05:22 PM Fin:

PARTICIPANTES

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO - ESPECIALIDAD	FUNCIONARIO	AUTENTICA PARTICIPACIÓN
AREA DE SALUD ATENAS	URGENCIAS MEDICINA DE EMERGENCIA	5478 JIMENEZ AGUERO CARLOS LUIS - AUXILIAR URGENCIAS	03/02/2021 03:05:22 PM

INDICACIONES A ENFERMERIA APLICADAS

03/02/2021 02:51:53 PM - Solicitante: 11980 BLANCO RODRIGUEZ ROBERTO - MEDICO URGENCIAS

PRODUCTO: DICLOFENACO SODICO 75 MG. SOLUCION INYECTABLE. AMPOLLA CON 3 ML. INDICACIONES: APLICAR UNA AMPOLLA(S), O FRASCO(S) YA, VIA INTRAMUSCULAR. POR 1 DIA(S) / FINALIZADA

FECHA REGISTRO	FECHA APLICACION	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO	NOMBRE FUNCIONARIO QUE APLICA
03/02/2021 03:05:22 PM	03/02/2021 03:05:00 PM	ATENDIDO		5478 JIMENEZ AGUERO CARLOS LUIS - AUXILIAR URGENCIAS

Corresponde a la hora de aplicación
2/3/2021 3:00:22 PM

Pase de visita: 1

Inicio: 03/02/2021 02:46:57 PM Fin: 03/02/2021 02:52:59 PM

PARTICIPANTES

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO - ESPECIALIDAD	FUNCIONARIO	AUTENTICA PARTICIPACIÓN

Impreso por: ABSANCHEZ Ana Balbina Sanchez Gonzalez
Fecha: 05/02/2021 08:43 PM
Servicio que Generó: 10094 URGENCIAS MEDICINA DE EMERGENCIA

Reporte
Rpt_SIES_Urgencias



Usuario: 0/106090764 BRENES GONZALEZ JESUS GERARDO

Edad: 57 A, 5 M, 27 D.

Sexo: MASCULINO

Fecha Ingreso: 3/02/2021 02:32:49 PM

Fecha Salida: 3/02/2021 03:05:35 PM

Estado: ALTA

Condición: -

Área Funcional: ÁREA DE CONSULTORIOS

Consultorio/Sección: CONSULTORIO ATENCION GENERAL -

Signos Vitales

Fecha: 03/02/2021 02:35 PM

Funcionario: 14301 CHAVES RAMIREZ MARIA LOURDES

Observaciones:

T°	FR	FC	SISTOLICA (mmHg)	DIASTOLICA (mmHg)	SATO2	PESO (kg)	LONGITUD/TALLA (cm)	GLUCEMIA (mg/dL)
35.50	16	65	138	62	91	0	0	0

Queja Principal:

Escala Glasgow

Apertura Ocular:

Respuesta Verbal:

Respuesta Motora:

Modificadores

Nivel 1: -

Nivel 2: -

Clasificación

Sistema: VERDE

Usuario: VERDE

Caso no urgente:

Observaciones:

Usuario Clasifica: 11980 BLANCO RODRIGUEZ ROBERTO

Pase de visita: 5

Inicio: 03/02/2021 03:05:35 PM Fin:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO - ESPECIALIDAD	FUNCIONARIO	AUTENTICA PARTICIPACIÓN
AREA DE SALUD ATENAS	URGENCIAS MEDICINA DE EMERGENCIA	5478 JIMENEZ AGUERO CARLOS LUIS - AUXILIAR URGENCIAS	03/02/2021 03:05:35 PM

INDICACIONES A ENFERMERÍA APLICADAS

03/02/2021 02:51:53 PM - Solicitante: 11980 BLANCO RODRIGUEZ ROBERTO - MEDICO URGENCIAS

PRODUCTO: VITAMINA B-1 (TIAMINA CLORHIDRATO) 1 G. INYECTABLE. FCO - AMP. 10 ML. INDICACIONES: 2 ML IM STAT POR 1 DI (S) / FINALIZADA

FECHA REGISTRO	FECHA APLICACION	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO	NOMBRE FUNCIONARIO QUE APLICA
03/02/2021 03:05:35 PM	03/02/2021 03:05:00 PM	FINALIZADA		5478 JIMENEZ AGUERO CARLOS LUIS - AUXILIAR URGENCIAS

Corresponde a la hora de aplicación

Pase de visita: 4

Inicio: 03/02/2021 03:05:34 PM Fin:

PARTICIPANTES

Impreso por: ABSANCHEZ Ana Balbina Sanchez Gonzalez
 Fecha: 05/02/2021 08:43 PM
 Servicio que Generó: 10094 URGENCIAS MEDICINA DE EMERGENCIA

Reporte
 Rpt_SIES_Urgencias

Anexo 1

Lista de firmas de trabajadores del área y personas particular

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Olga L. Zúñiga Madriz	205240543	
Ana Cristina Córnez Calderón	604430352	
Pedro Espinoza Arguedas	206750175	
Marilyn Alfaro Segura	206370432	
Oscar Rodríguez Yira	206710393	
Helvetia Ramírez M	204470523	
Alejandra Saucedo Solís	206300770	
Catalina Bejarano L	116390551	Catalina B L
María del Carmen...	204200123	
María del Carmen...	113220083	
Ivanna Solano Porras	2-0605-0225	
Yure Ramírez Chacón	204680003	
Luis Diego Bolaños Jiménez	110850534	
Rita M ^{te} Quezada Galjón	203960141	
Marisol Herrera R	10851829	
Stefanny Ferrera Benavite	6-0452-0869	
Julieta Viñaz Rojas	110330362	
Karina Maiduz Ramos	2-654-590	
Carvenia Melina Montoya	9-00600707	
Yuliana Sánchez Cullio	205890282	
Daniela Ospina Chacón	25730489	
Seane Chacón	6-253-41	
Karen Bermúdez C.	2-200-976	
Marisol Hidalgo Porras	602270379	
Karen Elizondo M.	111070885	
Ana M ^{te} Fonseca M.	602350911	
Julio César Zúñiga Cero	107050314	
Adriana Uiquez M	401860715	

Anexo 1

Lista de firmas de trabajadores del área y personas particular

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Ros [Firma]	3469505	[Firma]
Mónica Isabel [Firma]	111040134	[Firma]
Sandra Clavel [Firma]	4-205-135	[Firma]
Marianela Umata Cuervo	2-0559-0707	Marianela Umata
Jessica Herrera Hidalgo	205400668	[Firma]
Maggali Jimenez Pariza	20562 0019	[Firma]
Muriela Sepulveda Peña	20683 0455	[Firma]
Alvaro Castillo Villegas	113020728	[Firma]
Margaly Arboleda Sánchez	204820648	[Firma]
Lucía Alvarado Rodríguez	116640448	[Firma]
Ana Beatriz Jiménez Bienes	401600572	[Firma]
Ruth Salano Arquedas	206240494	[Firma]
[Firma]	1-06770871	[Firma]
[Firma]	203460619	[Firma]
Rosa Elena Salano Arteaga	1-1358-0239	[Firma]
Maria Elena Artavia Sánchez	2443 166	[Firma]
Ronolfo Solera O	2355-180	[Firma]
Keyna Ruiz Chaves	206990516	[Firma]
Ana Cristina Alvarado G	2-426-764	[Firma]
[Firma]	2051 044	[Firma]
Rolando Salazar Castro	205650498	[Firma]
Francine Benavides Leiton	116840209	[Firma]
Norman Chaves Bolívar	108710183	[Firma]
Juciliti Jiménez Monge	900720373	[Firma]
Melissa Rodríguez	20050268	[Firma]
[Firma]	20397491	[Firma]
[Firma]	6257459	[Firma]
[Firma]	1-838944	[Firma]
[Firma]	6375 779	[Firma]
[Firma]	2567692	[Firma]
Liliana Sánchez Arce	402310470	[Firma]



Fecha: 09 febrero 2021

MAT-CCDR-0020-2021

Señores
Concejo Municipal de Atenas

Estimados señores:

De manera formal y respetuosa, extendemos la invitación para que el día domingo 14 de febrero, un regidor y un síndico, nos acompañen al encuentro que, como Comité Cantonal, vamos a realizar con los Comités Comunales de Deporte y Recreación del Cantón de Atenas.

El propósito de la reunión es que los comités conozcan la nueva forma de trabajar de los siguientes dos años, así como escuchar de primera mano, las necesidades en materia de deporte y recreación que viven dichos comités.

El encuentro se llevará a cabo con los protocolos del Ministerio de Salud, a las 10:00 am el día 14 de febrero de 2021, en el Rancho Don Julio, ubicado en la entrada siguiente a mano izquierda, después del Maxi Palí.

Agradecemos que confirmen las personas que asistirán al teléfono 2446-1363.

Cordialmente,

Danielle M. Jenkins Bolaños
Presidenta
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 09/02/2021 Exp N° 2:10.p.m.

Asunto _____

Recibido por [Handwritten Signature]

5



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR ESTE DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, ALAJUELA (975)
Fundada: 04-08-1974 | Cédula Jurídica: 3-002-056480

18 de enero de 2021
ADESISE-01-2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 10/02/2021 Hora: 11:52 am

Recibido por: *[Signature]*

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimados(as) Señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo del Sector Este. Después de extender nuestro sincero deseo de feliz año para ustedes y sus familias, procedemos a exponer la siguiente situación.

La presente carta se realiza como medida consensuada entre varios miembros de la comunidad del Sector Este de Concepción, específicamente entre quienes habitan en las inmediaciones del cruce de Río Grande, ante una serie de situaciones que han venido a lesionar el orden, la moral y la tranquilidad pública y que se detallan a continuación.

En la propiedad antiguamente conocida como centro turístico "Los Vientos", ahora renombrada como "Finca Marbella", se ha presentado -desde noviembre de 2020- un conjunto de eventualidades que han causado molestia entre los vecinos de la zona. Entre ellas, se pueden mencionar: ruidos excesivos de música continua, vociferaciones y gritos a horas inapropiadas, vehículos mal ubicados que obstaculizan las salidas de las casas y entorpecen el tránsito en la carretera (Ruta 720), entre otras. Además, en diversas ocasiones las actividades llevadas a cabo dentro de dicha propiedad de uso turístico-comercial, han finalizado a las 2:00 a. m o 3:00 a. m., derivando en la presencia de individuos en aparente estado de ebriedad que inclusive han llegado a emitir vocabulario y escenas inapropiadas para sitios públicos. Cabe mencionar que incluso ha habido ocasiones en las que la música no se detiene durante más de 24 horas.

Todo lo anterior se ha convertido en un problema de salud y orden público, especialmente porque en los alrededores de dicho lugar viven personas con algún tipo de padecimiento de salud, así como personas adultas mayores. A pesar de que somos una comunidad sana y tranquila, las recientes eventualidades aquí citadas han irrumpido considerablemente en el orden y calidad de vida de la mayoría de vecinos y vecinas.

Cabe aclarar que se ha contactado repetidas veces a la Fuerza Pública y a la Policía Municipal para que se hagan presentes en medio de las situaciones de desorden. No obstante, en muchas ocasiones han venido, pero no han ingresado al lugar objeto de esta denuncia argumentado que se trata de propiedad privada.

Consideramos que, dada la situación sanitaria de restricciones y distanciamiento social relativa a la pandemia de la Covid-19, así como por las anteriores argumentaciones, les solicitamos respetuosamente abordar y resolver esta situación como un problema de salud y orden público.



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR
ESTE DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, ALAJUELA (975)
Fundada: 04-08-1974 | Cédula Jurídica: 3-002-056480**

Para los efectos de recibir su atenta respuesta, pueden comunicarse a nuestra dirección de correo electrónico: adesise975@gmail.com, o a los números de teléfono de nuestra Presidenta, 2446-0941 u 8356-6127.

Sin ningún otro particular, se despiden y respaldan esta solicitud los vecinos de la comunidad abajo firmantes.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2019-2021



Alice María Bolaños González

Céd. 2-056-0338

Presidenta

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR
ESTE DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, ALAJUELA (975)
Fundada: 04/ 08 / 1974
Céd. Jurídica: 3-002-056480
SECTOR ESTE DE CONCEPCIÓN
(20505) Concepción - Atenas - Alajuela - Costa Rica (CRC)

SEÑORES(AS):
CONSEJO MUNICIPAL DE ATENAS
PRESENTE

ESTIMADOS SEÑORES(AS)

La presente carta se realiza como medida consensuada de varios miembros de la comunidad del Sector este de concepción, específicamente del cruce de Río Grande, a una serie de situaciones de orden público que se han venido presentando y que se detallan a continuación. En la propiedad antiguamente conocida como centro turístico los vientos, ahora renombrada como Finca Marbella, se han presentado eventualidades desde noviembre del 2020, entre las cuales se pueden mencionar:

Ruidos excesivos de música continua, vociferaciones y gritos que generan molestia en la vecindad más próxima y en algunos casos en vecinos más alejados de la propiedad en cuestión, también situaciones por vehículos mal ubicados, obstaculizando salidas de casas y entorpeciendo el tránsito en la carretera (Ruta 720) entre otros inconvenientes. En diversas ocasiones la finalización de dichas actividades ronda las 2am o incluso 3am, derivando en la presencia de individuos en aparente estado de ebriedad emitiendo vocabulario y escenas inapropiadas para sitios públicos. Cabe mencionar que incluso ha habido ocasiones que la música no se detiene durante más de 24 hrs.

Esto se vuelve una situación de salud pública especialmente en el sentido que en casas de habitación cercanas viven personas con algún tipo de padecimiento de salud, así como presencia de adultos mayores.

Somos una comunidad sana y tranquila, pero las recientes eventualidades aquí citadas han irrumpido considerablemente en el orden y en la calidad de vida de la mayoría de vecinos.

Cabe mencionar que se ha contactado repetidas veces a la Fuerza Pública y Municipal para que se hagan presentes en medio de las situaciones de desorden. No obstante, en muchas ocasiones han venido y no pueden ingresar, argumentando que se trata de propiedad privada. Consideramos que dada la situación sanitaria de restricciones y distanciamiento social relativo a

la pandemia del COVID-19, así como por las anteriores argumentaciones, es importante que esto se pueda abordar como una situación de salud y orden público.

Sin ningún otro particular, vecinos de comunidad del Sector Este de concepción (Sector el Cruce).

Nombre / Cédula

Isabel León V. 501810661.

Ysabel 2590118

Isabel V. 2445800

Cristina Muñoz Porras 5 365 844

Angie Massiel Muñoz Porras 5 04240239

*Leonor Vázquez B 201970603

Ysabel V. 202700294.

*Leonor León V. 201610007

Ysabel V. 2-310-160

Melina María Vargas León 702900497.

María Dimorah León Vázquez 2-387-594

*Elba Elena Mora Vázquez 207280723.

Ysabel María Vázquez 204380340

Angela León V. 2.333.578

Jesús Chacón F. 2-329135

Ysabel Chacón V. 2628366

Ana Vázquez Quirós 2352609

*Leonor Muñoz Porras 203330512

Karen Limón Vázquez 202950970

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR ESTE DE CONCEPCIÓN DE ATENAS. ALAJUELA (975)

Fundada: 04/08/1974

Céd. Jurídica: 3-002-056480

SECTOR ESTE DE CONCEPCIÓN

(20505) Concepción - Atenas - Alajuela - Costa Rica (CRC)

tel 50-05-20-60.- 2446-11-25.

CC, Ministerio de Salud de Costa Rica, Dirección Regional Central Norte.

x Manuel a Ramos León 2267.031

x Maria Elena N. 20246-1284


x James Alberto Cruz Luján 107470255

Ugalde Rosquely Ana Lupita 2420280

Aarón Morales Ugalde 117890995

Yamgarcía Mora - 2529.288

Miguel José Pérez García 11812-0649

 800820478

Luz María Vásquez 2.302.295

Sergio Ed. García Vásquez 2629770

Manuel García Vásquez 205850170

Julio Cesar Hernández Castro 2571917



**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION REGIONAL DE ALAJUELA**



ACTA DE OBSERVACIÓN POLICIAL

Al ser las 00 10 horas de el día 10 de febrero 2021

Los suscritos oficiales Ronald Gatjens Rramirez y Mario Barrantes Rodriguez

De la fuerza publica de atenas

A solicitud del señor (a) (ita):

Guido Chaves Leon

Cedula:201900118

Se procede a levantar la presente acta, observándose lo siguiente:

Ubicados frente al centro turístico los vientos en concepción se observa el porton cerrado
luces encendidas dentro de las instalaciones y se escucha música además personas
conversando en voz alta

Oficiales Actuantes	Cédula	Firma
Ronald Gatjens Ramirez	2093940293	
Mario Barrantes Rodriguez	204810986	
Solicitante	Cédula	Firma
Guido Chaves Leon	201900118	

SELLO



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR ESTE DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, ALAJUELA (975)
Fundada: 04-08-1974 | Cédula Jurídica: 3-002-056480

11 de febrero de 2021
ADESISE-02-2021

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimados(as) Señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo del Sector Este. Sirva la presente para solicitarle la colaboración a la Municipalidad para el proyecto "Construcción de un muro de retención lateral" en las instalaciones del Salón Comunal del Sector Este.

En concreto, necesitamos que, en la medida de lo posible, la Municipalidad nos ayude con el préstamo de 2 peones de construcción. El señor Geovanny Ugalde, trabajador de la cuadrilla de la Municipalidad, está al tanto del proyecto y anuente a ayudarnos si ustedes así lo tienen a bien. Además, necesitamos su colaboración con el préstamo de maquinaria para realizar los trabajos respectivos.

Ya la Asociación cuenta con todos los materiales y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Programa Nacional de Empleo, financiará la mano de obra (proyecto aprobado número 20210134). Sin embargo, solo contamos con 3 personas que entrarán dentro de este programa y la idea es que el o los trabajadores facilitados por la Municipalidad sirvan como maestros de obras que dirijan la obra.

El muro es necesario debido a que en invierno el agua baja con fuerza de los cerros, pasa por la propiedad donde se encuentra el Salón Comunal y atraviesa hasta llegar a la propiedad de los vecinos, causando molestias graves. Para los efectos de recibir su atenta respuesta, pueden comunicarse a nuestra dirección de correo electrónico: adesise975@gmail.com, o a los números de teléfono de nuestra Presidenta, 2446-0941 u 8356-6127. Sin ningún otro particular, se despide:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Atentamente,
JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2019-2021

Fecha 11/02/2021 Exp N° 14:22 pm

Asunto _____
Recibido por [Signature] [Signature]
Alice María Bolaños González

Céd. 2-056-0338

Presidenta

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR ESTE DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, ALAJUELA (975)
Fundada: 04/ 08 / 1974
Céd. Jurídica: 3-002-056480
SECTOR ESTE DE CONCEPCIÓN
(20505) Concepción - Atenas - Alajuela - Costa Rica (CRC)

De: Jacqueline Avila Jimenez
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 11:08
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Amalia González García
Asunto: Correspondencia para concejo
Datos adjuntos: MAT- GS-004-2021, Concejo charla UTN.pdf

Adjunto lo indicado

Jackeline





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Social

Atenas, 10 de febrero del 2021
Oficio MAT-GS-004-2021

Señores(as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SEGUIMIENTO A ACUERDO MAT-CM-1113-2020.

Respetables miembros del Concejo Municipal de Atenas, en acatamiento al acuerdo MAT-CM-1113-2020, realicé las coordinaciones pertinentes con don Diego Arguello funcionario de la UTN, para la realización de la charla virtual "El proceso del Emprendedurismo para mejorar la empleabilidad en nuestro cantón" en la cual contempla lo siguiente: Conceptos de Emprendedurismo, Programa de Pre-Incubación e Innovación, la misma dirigida primeramente a personal municipal y personas miembros de Concejo Municipal, según lo solicitado por ustedes.

Producto de esto don Diego me envió la propuesta de realizarla el 3 de febrero, pudiendo ser a las 2pm, 4pm o bien 6pm, esto se definiría por la mayoría de los interesados.

Por lo anterior se realizó un censo de quienes deseaban participar y en qué horario, siendo que los resultados fueron una matrícula de 6 funcionarios(as) municipales y 4 miembros de Concejo y la mayoría (5 personas) escogieron el horario de 6pm.

Sin embargo, esta información se trasladó al señor Arguello y el me manifestó que 5 personas eran muy pocas, y que me recomendaba postergar la charla e informar al Concejo de ocurrido, para que ustedes pudieran tomar el acuerdo de invitar a esta charla a miembros de la comunidad e instituciones claves del cantón.

Así las cosas, los insto a hacer extensiva esta charla según lo recomendado por el profesional de la UTN.

A sus órdenes para cualquier consulta,

Jackeline

Avila Jimenez

Firmado digitalmente por
Jackeline Avila Jimenez
Fecha: 2021.02.10 10:59:31
-06'00'

Licda. Jackeline Ávila Jimenez

Gestora Social

GESTIÓN SOCIAL

TELÉFONO: 2446-76-00. Ext. 1027

javila@atenasmuni.go.cr

Antecedente



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 10 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1113-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Diego Argüello Chaves
Coordinador del Área de Extensión y Acción Social
UTN

ASUNTO: *CHARLA VIRTUAL SOBRE EMPRENDEDURISMO*

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Extraordinaria N°50, celebrada el 01 de Diciembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 19

Documento enviado por Diego Argüello Chaves, Coordinador del Área de Extensión y Acción Social, UTN

Notificaciones: Correo Electrónico

Oficio: DEASSA-147-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0920-2020, respecto a solicitud de charla virtual sobre Emprendedurismo.

Se da lectura al documento

Acuerdo # 34

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPUESTA DE LA UTN A OFICIO MAT-CM-0920-2020, SOBRE SOLICITUD DE CHARLA SOBRE EMPRENDEDURISAMO, A FIN DE QUE SE VALORE INICIAR CON UNA



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 10 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1113-2020

PRIMERA EN EL MES DE ENERO, PREVIA COORDINACIÓN CON DIEGO ARGÜELLO CHAVES, DEL ÁREA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, HACIÉNDOLO EXTENSIVO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.10
09:05:49 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo.
Anexo, Oficio DEASSA-147-2020



9 de febrero del 2021

Señores Concejo Municipal

Señor Wilberth Aguilar Gatzjens, Alcalde

Señores UTGV

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 10/02/2021 Exp N° 2:38 pm

Asunto _____

Recibido por marques pulley

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Por medio de la presente los abajo firmantes reiteramos la solicitud ante ustedes para que se repare la Calle Cenizaro de Las Parcelas Andr6meda, de Balsa de Atenas.

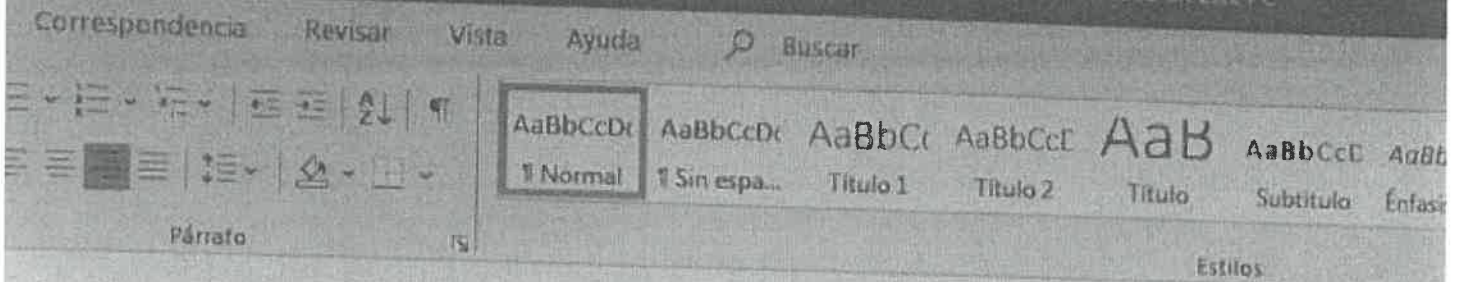
En estos momentos ya los taxis no entran a prestar servicio a dicha calle por el mal estado del camino, el camión cisterna que reparte el agua en cualquier momento suspende el servicio y hasta el carro de la municipalidad que recoge la basura tiene problemas para ingresar a dicha calle

En esta calle viven niños, con problemas de invalidez y adultos mayores que necesitan un camino en condiciones adecuadas para movilizarse.

En reiteradas ocasiones han visitado esta calle autoridades municipales, pero lamentablemente de promesas incumplidas no se pasa.

Queremos una respuesta de forma inmediata a lo solicitado en esta nota. Pueden comunicarse al teléfono 8786 0578 con Leonardo Leit6n.

- Pablo Mendez Alvarado 1-11420034
- Christian Leit6n Mata 2 511 672
- Jammy Benavides m. 2-323-456
- Guarant6n 2-321 895
- Jos6 Luis Mendez Jim6nez 2-0843 0773
- C6nca Jim6nez Benavides 6-345-465
- Cinthia Araya Solano 2-663-810
- Caroly Jim6nez Benavides 2-544-101
- Leonardo Leit6n Mata 2-483-355
- Jocelyn Naranja Leit6n 207290644
- Marcela Leit6n Mata 2 494 963
- Denis Benavides Rojas 2 491 332
- Mauricio Arias chaves 110880273
- Francine Benavides Leit6n 116840209
- Faustino Rojas 155026506369
- Dorena Salas A. 2 2458 945
- Miguel Leit6n C. 9943450
- Sillia Jim6nez 202530647
- Juan Manuel Leit6n Salas 1-1849-0180



ASUNTO: REMISIÓN DE RECURSO DE AMPARO N° 2020024224.

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-00071-2021, se les informa lo siguiente:

Para poder solucionar el problema de las inundaciones es necesario hacer un sistema de cunetas al frente de la propiedad con plano de catastro n.º 949902-2004 y orientar esas aguas pluviales hacia el caño existente indicado en el mismo plano como desfogue pluvial en la zona, es importante mencionar que dicha propiedad está bastante más baja que el nivel de calle.

Dichos trabajos se efectuarán a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Trabajos por realizar:

- 32 metros lineales de cuneta en frente de la propiedad plano catastro N°2-949902-2004. Entre los puntos que indican en dicho plano 3 y 5.
- Construcción de cabezal en la misma finca según zanja pluvial indicada en planos.
- Los trabajos inician con preparación de terreno el día 15 de marzo.
- Entre el 16 y 17 de marzo: colocación de formaleta
- Entre 17 y 18 chorrea de cuneta
- Entre el 22 y 26 construcción de cabezal al frente de la propiedad en la calle pública según el inicio de la zanja que indica en los planos de la misma propiedad
-

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 08:43
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Respuesta oficio MAT-CM-0696
Datos adjuntos: Respuesta acuerdo MAT-CM-696 Calle Publica Bambu.pdf

Con instrucciones el señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-696.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atenas, 10 de febrero 2021

Oficio MAT-GV-078-2021-1



Señor:

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO MAT-CM-0.696-2020, SOLICITUD ADI STA EULALIA EN CALLE BAMBÚ.

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-1236-2020, se indica lo siguiente: para atender la solicitud de la Asociación de desarrollo de Santa Eulalia, lo primero que se debe realizar por parte de todos los vecinos de Calle Bambú es enviar al Concejo Municipal la solicitud de calle pública, la cual debe venir debidamente por cada uno de los dueños de las propiedades de calle Bambú y debe ser autenticada por un abogado; una vez que la calle sea declarada como pública puede la Municipalidad intervenir con sus recursos.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso Castillo Saborío'.

Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



Antecedente



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 30 de Octubre del 2020
MAT-CM-0966-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señora
Rosa Mora Solano
Presidente
Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN Y NECESIDADES EN CALLE BAMBÚ

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°42, celebrada el 26 de Octubre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 13

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia

Notificaciones: adisea1968@gmail.com

Oficio: ADISEA-022-2020

Asunto: Familias que viven en Calle Bambú y las necesidades del lugar
da lectura al documento

Acuerdo #29

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, ESTA REALICE EL ANÁLISIS E INSPECCIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS SEÑORES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA EULALIA, ASÍ MISMO SE SOLICITA DAR RESPUESTA EN EL TÉRMINO DE LEY A LA ASOCIACIÓN CON COPIA A ESTE CONCEJO DE LO ACTUADO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIONE MUNICIPAL

Licda. Tamara Botafios González
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

Anexo, 1 Documento Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia, 2 Folios

Marjorie Mejías Villegas

De: Naranjo Jimenez, Keylor <Keylor.NaranjoJimenez@bsci.com>
Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 09:13
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Patricia Calvo Araya
CC: Angie Jimenez Naranjo
Asunto: FW: Proyecto Comunal Estanquillos se Ejercita.
Datos adjuntos: Aprobacion de la Secretaria del Consejo Municipal.pdf; Recibido Consejo Municipal.pdf; Proyecto Comunal Estanquillos se Ejercita.pdf; Equipos al aire libre Estanquillos.xlsx

Estimados Funcionarios
 Municipalida de Atenas

Permítame saludarlos esperando se encuentren muy bien.
 A su vez queremos por este canal, darle seguimiento al *“Proyecto Comunal Estanquillos se Ejercita”*.
 El proyecto ya fue expuesto al consejo municipal por el Comité de Deportes de Estanquillos y queremos presentarles los equipos que requerimos para su aprobación.
 Favor indicarnos los pasos a seguir.

En este correo encontrara los documentos de respaldo del consejo municipal y la secretaria del consejo.
 Cualquier duda hacémosla saber.

Les agradecemos de ante mano toda la ayuda brindada.
 Favor indicar recibido a este correo.
 Quedamos a la espera,

Comité de Deportes Estanquillos de Atenas





**Asociación de Desarrollo Integral
 Comité de Deportes Estanquillos
 Cedula Jurídica: 3-002-056288
 Atenas, Alajuela**


Cicadex S.A
 Ced Juridica: 3-101-053546-08
 Tel: (506)2240-3600 ext.: 255
 Fax: 2240-3730

CONTACTO:
 hvargas@cicadex.com
 Cel 8892-2875

Grupo
CICADEX
En deporte... siempre un paso adelante

EQUIPOS ALTERNATIVOS PARA ESPACIOS PUBLICOS

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	BASE DE CONCRETO	SUB TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL	IMAGEN DEL EQUIPO
1	BFCH-01/02	<p>Tubería: Tubo de acero laminado en frío. grosor de 3.5 mm. Diámetro del tubo principal 140 mm. Pintura: Pintura anti-oxidante. Tecnología de pintado del zinc por medio de aerosol (tubo principal y soldaduras). Medidas: 2344 mm x 742 mm x 1885 mm. Usuario: Peso máximo por usuario 150 kg. Adecuado para personas de todas las edades a partir de los 12 años. Función: Multifuncional con trabajos en el beneficio de coordinación, equilibrio y fuerza en el cual se trabaja el siguiente grupo de músculos: - Press de pecho; fortalece toda el área muscular del pectoral y de tríceps. - Jalón Sentado; para fortalecer espalda, hombros y brazos.</p>	<p> \$695,000.00 \$98,000.00 \$793,000.00 \$103,090.00 \$1,95,000.00 </p>					
1	BFCH-05/28	<p>ESTACION MULTI FUNCION / BARRAS Y PRENSA DE PIERNA anti-oxidante. Tecnología de pintado del zinc por medio de aerosol (tubo principal y soldaduras). Medidas: 1912 mm x 802 mm x 2002 mm. Usuario: Peso máximo por usuario 150 kg. Adecuado para personas de todas las edades a partir de los 12 años. Función: Multifuncional con trabajos en el beneficio de coordinación, equilibrio y fuerza en el cual se trabaja el siguiente grupo de músculos: - Press de Pierna; para ejercitar miembros inferiores, cuádriceps y glúteos. - Barra para Dominadas; para ejercitar espaldas, dorsales, miembros superiores y pectorales. - Barras Paralelas; para ejercitar miembros superiores, deltoides, tríceps y fortalecer abdominales, miembros inferiores y cuádriceps.</p>	<p> \$560,000.00 \$98,000.00 \$658,000.00 \$85,540.00 \$743,540.00 </p>					

1	BFCH-18	<p>BICICLETA</p> <p>Tubería: Tubo de acero laminado en frío. Grosor de 3.5 mm. Diámetro del tubo principal 140 mm.</p> <p>Pintura: Base premier de Zinc con 2 capas de pintura en polvo electrostático Dupon. Pintura anti-oxidante.</p> <p>Medidas: 1076 mm x 516 mm x 1312 mm.</p> <p>Usuario: Peso máximo por usuario 130 kg. Adecuado para personas de todas las edades a partir de los 12 años.</p> <p>Función: Fortalecimiento de la función cardíaca y pulmonar notablemente mediante el movimiento. Trabajo 100% cardiovascular.</p> <p>Uso: Colóquese sobre el asiento, y sujetando las manillas con ambas manos, empuje los pedales hacia delante llegando a una posición de espalda derecha. Mueva las piernas en el movimiento de andar en bicicleta, el movimiento debe ser acompañado y no violento.</p> <p>Frecuencia de uso: Siempre en función del estado físico de la persona, se recomiendan 3 series de 10 repeticiones cada una con un descanso de 5 segundos entre serie y serie.</p>	<p>₺340,000.00</p>	<p>₺98,500.00</p>	<p>₺438,500.00</p>	<p>₺57,005.00</p>	<p>₺495,505.00</p>	
---	---------	--	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------	--------------------	---



Municipalidad de Atenas
Departamento de Planificación
Perfil
Proyecto Comunal



Trabajamos para usted

Distrito: Jesus

Nombre del Proyecto: ***Estanquillos se Ejercita***

Responsable: Angie Jimenez Naranjo

El proyecto estará a cargo de: Comité de Deporte de Estanquillos

Acuerdo tomado en: Sesión del Miercoles 25 septiembre del 2019.

Descripción del Problema:

Estanquillos es un lugar con geografía irregular y carente de aceras por lo cual no cuenta con áreas ni equipo para realizar ejercicios.

Por lo cual el proyecto se basa en crear un área apto para el entrenamiento físico y que sea accesible para todas las personas, incluso si padecen de alguna incapacidad, por lo cual se selecciono la plaza de deportes como sitio para un área de ejercicios y recreación con máquinas de ejercicios al aire libre..

Producción Planeada (según la unidad de medida del proyecto):

Area de ejercicios y recreación con máquinas de ejercicios al aire libre.

Recursos Necesarios (debe de existir un criterio técnico según el tipo de proyecto o las especificaciones técnicas en caso de bienes duraderos):

Equipos alternativos para espacios públicos e instalación.

Beneficiarios: Vecinos de estanquillos de Atenas

Objetivos: Mejorar la salud de la población de estanquillos facilitando el equipo y espacio seguros para realizar actividad deportiva.

Evaluación y Fiscalización: Municipalidad de Atenas y entes de carácter externo.

Objeto del Gasto:

Fuentes	Municipalidad	(Ente responsable del proyecto)
Detalle del gasto	Equipos alternativos para ejercitarse en espacios públicos e instalación.	€ 2 260 000
Servicios, Materiales y Suministros	Instalación de bases de concreto	€ 491 500
Bienes Duraderos	Equipos alternativos para ejercitarse en espacios públicos e instalación.	No aplica
Monto del Proyecto	Monto de equipos, bases de concreto e impuestos.	€3 109 195


Firma del ente responsable de ejecutar el proyecto

felipenj23@gmail.com / narank1@bsci.com / ADIEstanquillos@gmail.com

Medio de Notificación

Recibido Dpto de Planificación



Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos
Comité de Deportes y Recreación
Atenas, Alajuela
Cedula Jurídica: 3-002-056288

Estanquillos, 30 de mayo 2019

Asunto: Construcción de lugar de recreación y deportes en Plaza de Deportes Estanquillos.

**Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas**

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 30/05/19 Exp N° 08:40

Asunto

Recibido por

Estimados señores:

La comunidad de Estanquillos ha sido un ejemplo de organización para el cantón. Si bien, y gracias a la administración municipal hemos recibido apoyo económico en muchas áreas, son los vecinos y vecinas quienes han puesto trabajo y tiempo para hacer realidad los proyectos.

Estanquillos es una de las comunidades de mayores pendientes del cantón, lo que imposibilita un gran número de obras que son estrictamente necesarias. Ante esta restricción se hace necesario encontrar alternativas para que los ciudadanos puedan realizar diversas actividades, entre las que destacan: el deporte y la recreación.

En los últimos años hemos visto como gran cantidad de vecinos y vecinas que han tomado en la iniciativa de incorporar en la rutina diaria las caminatas y el ejercicio físico, algo que nos alegra sobremanera, sin embargo, debido a la infraestructura con la que cuenta la comunidad, se hace imposible brindar la seguridad durante estas actividades.

Los vecinos y vecinas toman las calles para realizar caminatas, y debido a que en la comunidad no cuenta con aceras, hemos ideado una estrategia para que las personas puedan realizar ejercicio físico de manera segura y en un espacio de tranquilidad.

Estanquillos cuenta con una cancha de deportes, la cual cuenta con un espacio aledaño ideal para implementar una obra para el deporte. A continuación se detallan las características de la obra.

Nombre de la Obra

- Construcción de una mini pista de atletismo alrededor de la plaza de deportes y circuito biosaludable.



Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos
Comité de Deportes y Recreación
Atenas, Alajuela
Cedula Jurídica: 3-002-056288

Objetivos

- Crear un espacio seguro y adecuado para la practica del deporte y recreación en la comunidad de Estanquillos.
- Construcción de una minipista de atletismo que permita un espacio para la practica de deportes no tradicionales en personas de todas la edades.
- Construcción de un circuito biosaludable para práctica de ejercicios contraresistencia.

Especificaciones

En la figura 1 se muestra la disposición para la construcción de las obras.

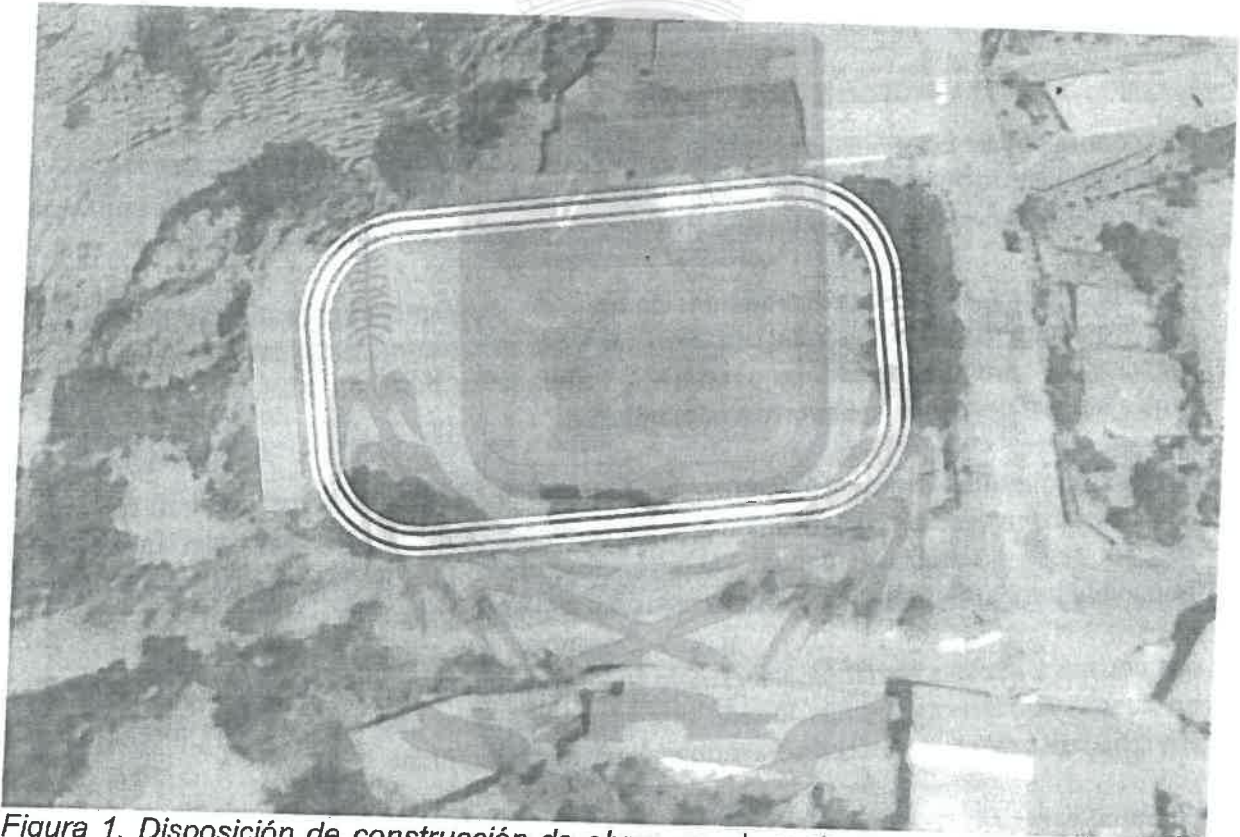


Figura 1. Disposición de construcción de obras en plaza de deportes de Estanquillos. Minipista de Atletismo **amarillo** y Circuito Biosaludable **celeste**

Minipista de Atletismo

La minipista de atletismo con dimensión de 1.60 m de ancho, pretende ser la solución para personas que realizan caminatas diariamente por la comunidad que es extremadamente quebrada y no cuenta con aceras. Con esto se pretende reducir el riesgo de accidentes por



Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos
Comité de Deportes y Recreación
Atenas, Alajuela
Cedula Jurídica: 3-002-056288

atropellos y que el ejercicio se realice en un lugar plano que no afecte el movimiento y las articulaciones por impacto. Se pretende que el trabajo se realice en concreto. Y permita el paso de dos personas simultáneamente ya sea caminando o en silla de ruedas o cualquier otro tipo de dispositivo de movilización. La dimensión aproximada es de **210** metros.

Circuito Biosaludable

Este circuito pretende colocarse alrededor de la minipista de atletismo. Colocarse maquinas para ejercicios contraresistencia. Estas maquinas sería en complemento ideal para los ejercicios que se puedan realizar en el lugar.

Idealmente esperaríamos contar con al menos 4 tipos de estas maquinas de estas maquinas y demás materiales para la debida colocación.

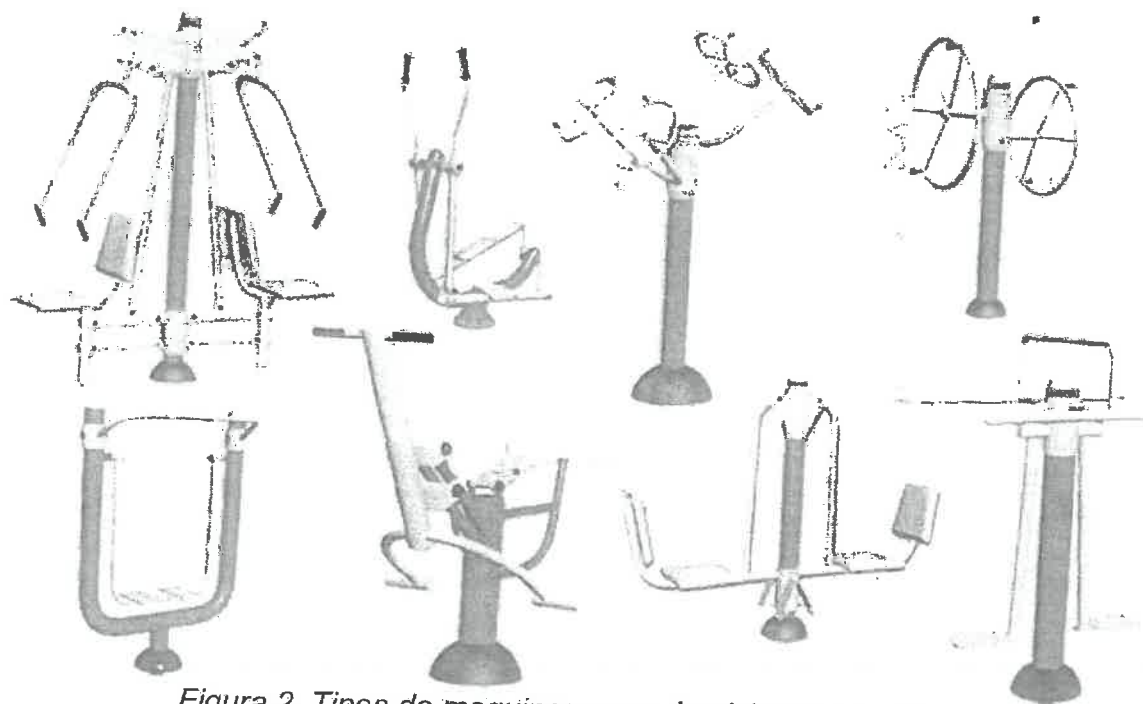


Figura 2. Tipos de maquinas para ejercicios al aire libre

7 dic

16 Nov

9 Nov

Sabados

30 Nov

23 Nov

¡Construyendo Desarrollo en la Comunidad!
✉ ADIEstanquillos@gmail.com

Facebook icon /ADIEstanquillos



Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos
Comité de Deportes y Recreación
Atenas, Alajuela
Cedula Jurídica: 3-002-056288

Nota Final.

La Asociación de Desarrollo de Estanquillos puede hacerse cargo de la mano de obra.

Solicitamos al Consejo municipal valorar la solicitud e incluirlo en el presupuesto de deportes del cantón.

Agradecidos con la atención y esperando su colaboración,
Atentamente:


2642346
Abareina Jiménez Naranjo
Presidenta
Comité de Deportes y Recreación
Asociación de Desarrollo Integral de Estanquillos


20744 0660
Angie Jiménez Naranjo
Secretaria
Comité de Deportes y Recreación
Asociación de Desarrollo Integral de Estanquillos

C:/archivo/correspondencia.



6 de Junio del 2019.

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gajens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimado Señor:

Por este medio le saludo con todo respeto y a la vez le informo que en la Sesión Ordinaria N°256 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el 03 de Junio del año dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III
CORRESPONDENCIA**


INCISO 10

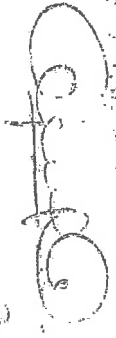
Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral Estanquillos – Comité de Deportes y Recreación

Asunto: Construcción de lugar de recreación y deportes en Plaza de Deportes Estanquillos Se da lectura al documento.

**Acuerdo#11
SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.
APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Atentamente,


~~Lidia Villegas~~
Lidia Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo.


Lidia Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas

Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 15:41
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Proveduría Municipalidad de Atenas; Tesorería Municipalidad de Atenas; Ingeniería Municipalidad de Atenas; Marielos Rodríguez; Comité Cantonal Deportes Recreación Atenas; Comité de deportes
Asunto: Inicio estudio seguimiento de recomendaciones
Datos adjuntos: NOTA DE PRESENTACIÓN E INICIO DE ESTUDIO RECOMENDACIONES FIRMADO.pdf

Buenas tardes

Favor comunicar a quienes falten

Saludos cordiales

Maricruz



Marjorie Mejías Villegas

11.

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2021 11:24
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: remision de informe
Datos adjuntos: remision informe finalMAT-AUI-040-2021.pdf

Buenos días





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-040-2021

Atenas, 12 de febrero de 2021

Señores

Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados señores:

Asunto: Entrega del informe Final de del estudio sobre Contratación Administrativa.

La auditoría interna hace entrega de los resultados finales del estudio indicado:

INFORME ACERCA DEL ESTUDIO SOBRE LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, ABARCA PARTE DEL PERIODO 2019-2020

Este informe se realizó conforme a la Ley General de Control Interno, 8292 y para la realización del estudio se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público vigente y demás normativa aplicable.

La comunicación verbal de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones producto del estudio a que alude el informe, se efectuó en la oficina de la Auditoría Interna.

En la conferencia se aclararon algunos aspectos generales, pero no se objetó nada del Informe en mención. Por lo anterior, se está procediendo a brindar el "Informe Definitivo".

Queda pendiente entregar a la Auditoría interna los plazos que ya fueron solicitados para el cumplimiento de recomendaciones.

Se hace entrega con la idea de que sea analizado antes de la exposición.

Atentamente,

MARICRUZ ARCE Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
DELGADO (FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.02.12 11:16:12 -06'00'

Sra. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

10 de febrero 2021
Oficio. MAT-AUI-037-2021

Licenciado
Wilberth Aguilar Gatjenz
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimado señor:

Asunto: Comunicación sobre inicio de estudio sobre el seguimiento de las recomendaciones.

Me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, efectuará un estudio a partir del 12 de febrero del año en curso, relacionado con el seguimiento de recomendaciones, estudio contemplado en el Plan de Trabajo de la Auditoría interna del 2021.

Se origina en atención de lo establecido en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno (LGCI) (Ley No 8292), que dicta: "Elaborar un informe anual del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten"

Objetivo General.

Evaluar el grado de cumplimiento de recomendaciones de la auditoría interna, auditorías externas u otros órganos de fiscalización, estas últimas si son del conocimiento de la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2020

Informar al Jerarca el estado del seguimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República (CGR) al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación aplicados en la presente auditoría se comunicarán a la administración municipal.

Análisis de procedimientos
Entrevistas al personal
Análisis de ejecución
Búsqueda de indicadores

Los departamentos a los que se les dará el seguimiento son los siguientes:

Contabilidad-Tesorería-Presupuesto-Servicios Generales-Bienes Inmuebles-Ingeniería-Patentes- -Comité de deportes-Cecudi- Unidad Técnica, Gestión de Cobro-Recursos Humanos-Proveeduría, Servicios Generales, Construcciones, y seguimiento

también al estudio de Control Interno, Secretaría del Concejo, Unidad técnica, Planificación.

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite el acceso a la información que se requiera, y en general, toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el referido estudio.

Atentamente,

MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.10 15:33:35
-06'00'

Licda. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna



CC. Concejo Municipal
Administración del estudio

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**
Fecha: 12/02/2021 Hora: 11:44 am
Recibido por: [Signature]

(11-02-2021)

Señores (as)
Concejo Municipal de Atenas, Alajuela

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA TOMÁS SANDOVAL JESÚS DE ATENAS, CÓDIGO 1150. CON NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA: 3-008-125524.), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula

Terna N°2	
Nombre	Cédula

Terna N°3	
Nombre	Cédula

Terna N°4	
Nombre	Cédula

Terna N°5	
Nombre	Cédula
María Elena Arroyo González	112080982
Mayela del Socorro Campos Ramírez	204740441
Alejandra Sequeira Rodríguez	110440345

Atentamente,

Geovanna Rodriguez Araya
Directora Escuela Tomás Sandoval

VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Álvaro Pérez Núñez

sello



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MAYELA DEL SOCORRO
APELLIDOS: CAMPOS RAMIREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 204740441
FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: PRIMITIVO CAMPOS CHAVES Y ALICIA RAMIREZ ALVARADO
EMITIDO EL: ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFA TURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

U: TIMA LINEA

VIGENCIA: POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUZ /

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0474 0441

Mayela campos

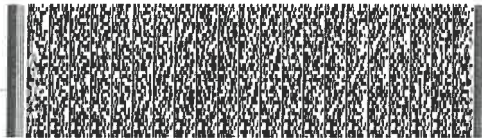


10471041

Nombre: **MAYELA**
1° Apellido: **CAMPOS**
2° Apellido: **RAMIREZ**
C.C:



Número de Cédula: **2 0474 0441**
Fecha de Nacimiento: **19 01 1972**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**
Nombre del Padre: **PRIMITIVO CAMPOS CHAVES**
Nombre de la Madre: **ALICIA RAMIREZ ALVARADO**
Domicilio Electoral: **ESTANQUILLO ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **23 10 2030**



003171777

ACTA ORDINARIA N°01-2021

Sesión ordinaria uno-dos mil veintiuno celebrada en la sala de profesores en la escuela Tomás Sandoval a las siete en punto con la asistencia de los siguientes miembros: Verónica Argüello Villegas, Loireth Duarte Aguilar, David Rodríguez Morera, Erlin Sibaja Arias, Kattia González Venegas y Geovanna Melissa Rodríguez Araya.

CAPITULO I. REVISIÓN y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lunes 1 de febrero, 2021

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°01-2021.

Saludo y bienvenida a cargo de la Directora Geovanna Rodríguez Araya.

Comprobación del quórum

Oración y reflexión a cargo de la Directora Geovanna Rodríguez Araya.

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día N° 01-2021 propuesto para esta sesión.

Aprobado por unanimidad.

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°01-2021

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta N° ____-2020 del 2 de diciembre del 2020.

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta N° ____-2020 del 2 de diciembre del 2020.

ACUERDO FIRME -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS

ARTICULO 3. Se hace lectura de los lineamientos LS-CS-014 Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) a los docentes, se comenta y se aclaran dudas.

ARTICULO 4. Se mencionan a los docentes la Formulación del plan de apertura de centros educativos que se implementaran en la institución.

ARTICULO 5. Se elabora y construye el comité institucional de emergencias.

Coordinadora: Geovanna Rodríguez Araya.

Subcoordinadora: Verónica Argüello Villegas.

Coordinación Prevención y mitigación: Mayela Campos Ramírez.

Coordinación preparativos y respuesta: Erlin Sibaja Arias.

Coordinación de logística: Alejandra Sequeira Rodríguez.

ARTICULO 6. Se plantea por parte de la directora la necesidad de un nuevo miembro de la Junta de Educación, ya que la señora Lizeth renunció. Se comenta el interés de la señora Mariaelena Arroyo González. Todos los docentes presentes aprobamos la noción.

ACUERDO FIRME -----

[Handwritten signature]
Marta González V.
David Rodríguez M.
Karin Ajacón Kelly
[Handwritten signature]



Sin más asuntos por atender, se cierra la sesión a la 1:00 p.m.



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: ALEJANDRA GABRIELA
APELLIDOS: SEQUEIRA RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 110440346
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISEIS DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ROBERTO SEQUEIRA RODRIGUEZ Y EMILIA MARIA RODRIGUEZ PORRAS
EMITIDO EL: ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1044 0346



Nombre: **ALEJANDRA**
1° Apellido: **SEQUEIRA**
2° Apellido: **RODRIGUEZ**
C.C:



Número de Cédula: **1 1044 0346**
Fecha de Nacimiento: **26 07 1979**
Lugar de Nacimiento: **CARMEN CENTRAL SAN JOSE**
Nombre del Padre: **ROBERTO SEQUEIRA RODRIGUEZ**
Nombre de la Madre: **EMILIA MARIA RODRIGUEZ PORRAS**
Domicilio Electoral: **ESCOBAL ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **06 02 2027** Sexo: **F**



000334155

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA ELENA
APELLIDOS: ARROYO GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 112080982
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTITRES DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RENAN JESUS ARROYO GONZALEZ Y DINIA GONZALEZ VENEGAS
EMITIDO EL: DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS

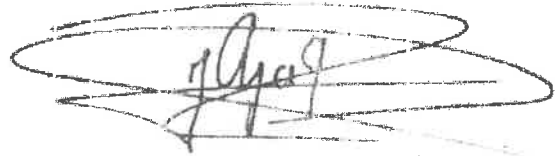
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

(*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****)

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LIDIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

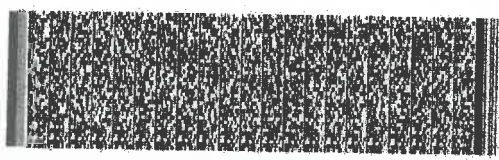

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1208 0982



Nombre: MARIA ELENA
1º Apellido: ARROYO
2º Apellido: GONZALEZ
C.C.

Número de Cédula: 1 1208 0982
Fecha de Nacimiento: 23 06 1984
Lugar de Nacimiento: URUCA CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: RENAN JESUS ARROYO GONZALEZ
Nombre de la Madre: DINA GONZALEZ VENEGAS
Domicilio Electoral: ESCOBAL ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 03 03 2027 Sexo: F



000396325



11-febrero-2021
DREA-SCE08-ETS-O-003-2021

Señores
Concejo Municipal de Atenas, Alajuela

Estimados (as) señores (as):

El día 28 de febrero de 2021 en sesión de Junta de Educación en horas de la noche, realizada de manera virtual, presentó su renuncia la señora Liset Johanna Gutiérrez Amador cédula: 701450077, quien ostentaba en puesto de vocal 2, dada la situación anterior solicitamos se considere por parte de ustedes el nombramiento del miembro para sustituir a la señora Liset.

En la formula F-PJ-04 se completó la terna de la misma, sin embargo, NO nos fue imposible conseguir la participación de un hombre, conocemos la importancia de la equidad de género, mas no hubo posibilidad de contar con la colaboración de ninguno en la comunidad, espero permitan y entiendan nuestra situación.

Sin más y agradeciendo su colaboración se suscribe, atentamente,

MSc. Geovanna Rodríguez Araya
Directora Escuela Tomás Sandoval





11-febrero-2021
DREA-SCE08-ETS-001-2021
Certificación

La suscrita, **Geovanna Rodríguez Araya**, portadora de cédula de identidad 1 1222 0513, en calidad de Directora de la Escuela Tomás Sandoval, Circuito 08, de la Dirección Regional de Educación de Alajuela, **CERTIFICA** que la señora María Elena Arroyo González cédula: 112080982, NO posee ningún grado de consanguinidad con mi persona NI con alguno de los miembros de la Junta de Educación Escuela Tomás Sandoval Jesús de Atenas.

La presente se suscribe a los once días del mes de febrero del año 2021, por solicitud de la Supervisión Escolar 08, Atenas.

MSc. Geovanna Rodríguez Araya
Directora Escuela Tomás Sandoval.

13

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2021 14:37
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Resolución de recomendación de adjudicación para el Concejo Municipal
Datos adjuntos: MAT-SICOP-009-2021 ADJUDICACIÓN TALLERES PRECALIFICADOS.pdf; EVALUACIÓN DE TALLERES PRECALIFICADOS.pdf; MAT-DA-00184 Remision de informe de adjudicacion precalificacion de talleres.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio y adjuntos para que se gestione lo correspondiente.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 12 de febrero 2021
Oficio MAT-DA-0184-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION DE INFORME DE ADJUDICION DE
Informe final de proceso de contratación No 2020LN-
000001-0005500001 PRECALIFICACIÓN DE
TALLERES PARA FLOTILLA VEHICULAR DE LA
MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**ASUNTO: REMISION DE INFORME FINAL DE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO 2020LN-
000001-0005500001 PRECALIFICACIÓN DE TALLERES PARA FLOTILLA VEHICULAR DE LA
MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

Presente:

En atención al oficio MAT-SICOP-09-2021, se remite el informe final para la aprobación por parte de este cuerpo colegiado, dada la naturaleza de la compra esta debe enviarse para su respectivo acto de Adjudicación.

A sus órdenes sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH Firmado digitalmente
 por WILBERTH
MARTIN MARTIN AGUILAR
AGUILAR GATJENS (FIRMA)
GATJENS (FIRMA) Fecha: 2021.02.12
 14:28:52 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

Atenas, 12 de febrero de 2021

Oficio MAT-SICOP-009-2021

**Informe final de proceso de contratación No 2020LN-000001-0005500001
PRECALIFICACIÓN DE TALLERERS PARA FLOTILLA VEHICULAR DE LA
MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

La Unidad de Proveeduría, de conformidad con las competencias que le confiere el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, remite el siguiente informe final del proceso de contratación administrativa No. 2020LN-000001-0005500001

1. Que el artículo 182 de la Constitución Política de Costa Rica indica que “Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de esas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo”.
2. Que el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa indica que “...El acto de adjudicación lo dictará el órgano titular de la competencia. Los jefes de cada ministerio y de los demás entes y órganos a que se refiere el artículo 1º de esta Ley,



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveduría

tendrán plena capacidad para concertar y suscribir los documentos contractuales que se formalicen”.

3. Que el artículo 105 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en lo que interesa dispone: *“La Administración podrá promover licitaciones con precalificación, según convenga al interés público e institucional, conforme las siguientes modalidades: b) Precalificación para varios concursos: La Administración, podrá utilizar esta modalidad cuando estime que, para cubrir su necesidad, debe promover varios concursos. La invitación se hará a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) sin perjuicio de publicación facultativa en el Diario Oficial La Gaceta, o cualquier otro medio de circulación nacional que se considere oportuno, deberá hacer referencia a los contratos que tiene previsto tramitar. En el pliego de condiciones, deberán indicarse los requisitos legales, técnicos y financieros que deben satisfacerse, así como el objeto o servicio que se pretenda contratar y sus principales condiciones. En esta primera etapa no se contemplará un sistema de calificación ordinario, sino que se enlistarán los requisitos y atestados que los interesados deben cumplir, así como el valor asignado a cada factor, a efecto de que se determine si avanzan a la siguiente etapa. Los plazos de recepción y estudio de ofertas, entre otros, serán asimilables al tipo de procedimiento de que se trate. Firme el acto de selección de ofertas elegibles, la Administración podrá promover los concursos que estime necesarios para satisfacer su necesidad, cursando invitación a todos los interesados precalificados y señalando,*



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

- entre otras cosas, el objeto, las condiciones en que competirán y el sistema de calificación.*
4. Que el artículo 139, inciso g), indica: “**Reparaciones indeterminadas:** *Los supuestos en los que, para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, equipos o vehículos. Para ello deberá contratarse a un taller acreditado, que sea garantía técnica de eficiencia y de responsabilidad, sobre la base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio para su oportuna liquidación a efectuar en forma detallada. Queda habilitada la Administración para precalificar talleres con base en sistemas de contratación que garanticen una adecuada rotación de los talleres que previamente haya calificado como idóneos siempre y cuando se fijen los mecanismos de control interno adecuados, tales como análisis de razonabilidad del precio, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas originales de repuestos, entre otros. En este caso es indispensable garantizar la incorporación de nuevos talleres en cualquier momento.*”
 5. Que el artículo 2 del Código Municipal indica: “La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”.
 6. Que el artículo 71 del Código Municipal indica: “La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines”.

7. Que el artículo 13 del Código Municipal indica: “Son atribuciones del Concejo: ...e) Celebrar convenios, comprometer fondos o bienes y autorizar los egresos de la Municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según reglamento que se emita...”
8. Que en la sesión ordinaria No. 302, del Concejo Municipal de Atenas, celebrada el 11 de noviembre de 2013, en artículo III acordó: “Se define como política institucional en Contratación Administrativa, que solo las Licitaciones Públicas serán ordenadas y adjudicadas por el Concejo Municipal, en los casos de Licitaciones Abreviadas, serán iniciadas y adjudicadas por la Alcaldía..., en el caso de las compras directas, estas serán responsabilidad y decisión exclusiva de la Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, para dotar de eficiencia, eficacia y transparencia a los procesos de contratación para la reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular de la Municipalidad, se realizó el presente procedimiento, el cual tiene como fin la conformación de un registro de talleres precalificados en los servicios de mecánica automotriz y reparaciones eléctricas de todo tipo para vehículos livianos, servicios de mecánica y



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

reparación eléctrica de todo tipo de maquinaria pesada y equipo especial, servicio de enderezado y pintura para todo tipo de vehículo liviano, servicio de enderezado y pintura para todo tipo de maquinaria pesada y servicios afines.

2. Que se tramitó la contratación mediante la figura de Licitación Pública Nacional N°2020LN-000001-0005500001.
3. Que se realizó la apertura de las ofertas el día 21 de setiembre de 2020 al ser las 10:00 horas.
4. Que se presentaron ofertas de la siguiente forma:
 - a. **Servicios de mecánica automotriz y reparaciones eléctricas de todo tipo para vehículos livianos**
 - i. Rafael Alberto Sibaja Zamora, la oferta presentada carece de validez, pues el taller ofrecido no es propiedad del oferente, además no se encuentra en la oferta ningún contrato de arrendamiento, cesión o autorización para ofertar a nombre de un tercero.
 - ii. Taller MEDE S.A., en la visita técnica realizada al taller en mención, queda establecido que el local se dedica únicamente al servicio de enderezado y pintura, motivo por el cual no califica para esta línea.
 - iii. Tractoinversiones Solís Jiménez S.A., en la visita técnica realizada al taller, queda establecido que el local se dedica al servicio de mecánica de equipo pesado y maquinaria especial. Además, los atestados de los técnicos en mecánica automotriz solicitados en el cartel no son



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

visibles, pues los presentados lo son, pero en reparación de maquinaria pesada y equipo especial; por lo anterior se considera que el oferente no califica para el servicio en mención.

- iv. Productos Lubricantes S.A., el taller cumple con los requisitos establecidos en el pliego cartelario para conformar el registro de precalificados. Aplicado el formulario de calificación establecido el oferente obtuvo una calificación de 100 puntos.

b. Servicios de mecánica y reparación eléctrica de todo tipo de maquinaria pesada y equipo especial

- i. Taller MEDE S.A., en la visita técnica realizada al taller en mención, queda establecido que el local se dedica únicamente al servicio de enderezado y pintura, motivo por el cual no califica para esta línea
- ii. Rafael Alberto Sibaja Zamora, la oferta presentada carece de validez, pues el taller ofrecido no es propiedad del oferente, además no se encuentra en la oferta ningún contrato de arrendamiento, cesión o autorización para ofertar a nombre de un tercero.
- iii. Inversiones ROSAVI S.A., en visita técnica realizada al taller, se comprueba que el mismo se dedica al mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y equipo especial, cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el cartel de la licitación. Aplicado el



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

formulario de evaluación el oferente obtuvo una calificación de 65 puntos.

- iv. Miguel Quesada Araya, en visita técnica realizada al taller, se comprueba que el mismo se dedica al mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y equipo especial, cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el cartel de la licitación. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una calificación de 76 puntos.
- v. Tractoinversiones Solís Jiménez S.A., en visita técnica realizada al taller, se comprueba que el mismo se dedica al mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y equipo especial, cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el cartel de la licitación. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una calificación de 75 puntos.

c. Servicio de enderezado y pintura para todo tipo de vehículo liviano

- i. Rafael Alberto Sibaja Zamora, la oferta presentada carece de validez, pues el taller ofrecido no es propiedad del oferente, además no se encuentra en la oferta ningún contrato de arrendamiento, cesión o autorización para ofertar a nombre de un tercero.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

- ii. Taller MEDE S.A., realizada la visita técnica al taller, se encuentra que el mismo se dedica al servicio de enderezado y pintura de vehículos livianos, cumple con las condiciones mínimas establecidas en el cartel. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una nota de 87 puntos.
 - iii. José Bernal Oviedo Espinoza, realizada la visita técnica al taller, se encuentra que el mismo se dedica al servicio de enderezado y pintura de vehículos livianos, cumple con las condiciones mínimas establecidas en el cartel. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una nota de 88 puntos.
 - iv. Caluasa Carrocería y Pintura S.A. realizada la visita técnica al taller, se encuentra que el mismo se dedica al servicio de enderezado y pintura de vehículos livianos, cumple con las condiciones mínimas establecidas en el cartel. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una nota de 86 puntos.
- d. Servicio de enderezado y pintura para todo tipo de maquinaria pesada y equipo especial.**
- i. Rafael Alberto Sibaja Zamora, la oferta presentada carece de validez, pues el taller ofrecido no es propiedad del oferente, además no se encuentra en la oferta ningún contrato de arrendamiento, cesión o autorización para ofertar a nombre de un tercero.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

- ii. Taller MEDE S.A., realizada la visita técnica al taller, se encuentra que el mismo se dedica al servicio de enderezado y pintura de vehículos livianos, cumple con las condiciones mínimas establecidas en el cartel. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una nota de 87 puntos.
- iii. José Bernal Oviedo Espinoza, realizada la visita técnica al taller, se encuentra que el mismo se dedica al servicio de enderezado y pintura de vehículos livianos, cumple con las condiciones mínimas establecidas en el cartel. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una nota de 88 puntos.
- iv. Caluasa Carrocería y Pintura S.A. realizada la visita técnica al taller, se encuentra que el mismo se dedica al servicio de enderezado y pintura de vehículos livianos, cumple con las condiciones mínimas establecidas en el cartel. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una nota de 86 puntos.

e. Servicios Afines

- i. Rafael Alberto Sibaja Zamora, la oferta presentada carece de validez, pues el taller ofrecido no es propiedad del oferente, además no se encuentra en la oferta ningún contrato de arrendamiento, cesión o autorización para ofertar a nombre de un tercero.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

- ii. Tractoinversiones Solís Jiménez S.A., en visita técnica realizada al taller, se comprueba que el mismo se dedica al mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y equipo especial, cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el cartel de la licitación para la línea de servicios afines en lo que refiere a maquinaria pesada y equipo especial. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una calificación de 75 puntos.
- iii. Caluasa Carrocería y Pintura S.A., en visita técnica se constata que el taller se dedica al servicio de enderezado y pintura. No aplica para la presente línea.
- iv. Taller MEDE S.A. en visita técnica se constata que el taller se dedica al servicio de enderezado y pintura. No aplica para la presente línea.
- v. Productos y Lubricantes S.A. Productos Lubricantes S.A., el taller cumple con los requisitos establecidos en el pliego cartelario para conformar el registro de precalificados para la línea en lo que refiere a vehículos livianos. Aplicado el formulario de calificación establecido el oferente obtuvo una calificación de 100 puntos.
- vi. Miguel Quesada Araya, en visita técnica realizada al taller, se comprueba que el mismo se dedica al mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y equipo especial, cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el cartel de la licitación para la línea de servicios afines en lo que refiere a maquinaria pesada y equipo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

especial. Aplicado el formulario de evaluación el oferente obtuvo una calificación de 76 puntos.

SE RESUELVE

De conformidad con la normativa descrita y a los considerandos expuestos, esta unidad de proveeduría recomienda emitir acto de adjudicación para conformar el registro de talleres precalificados de la siguiente forma:

- **Partida 1: Servicios de mecánica automotriz y reparaciones eléctricas de todo tipo para vehículos livianos:** Conformar el registro de proveedores con la empresa Productos Lubricantes S.A.
- **Partida 2: Servicios de mecánica y reparación eléctrica de todo tipo de maquinaria pesada y equipo especial:** Conformar el registro de proveedores en el siguiente orden:
 - Miguel Quesada Araya
 - Tractoinversiones Solís Jiménez S.A.
 - ROSAVI S.A.

Para la presente partida se hace la observación que ninguna de las empresas alcanzo el mínimo de calificación de 80 establecido en el cartel, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el acto de calificación para precalificar los 3 talleres, en el tanto cumplen con la mayoría de los requisitos y son los únicos oferentes.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

- **Partida 3: Servicio de enderezado y pintura para todo tipo de vehículo liviano:**

Conformar un registro de precalificados en el siguiente orden:

1. José Bernal Oviedo Espinoza
2. Taller Mede S.A.
3. Caluasa Carrocería y Pintura S.A.

- **Partida 4: Servicio de Enderezado y Pintura para todo tipo de maquinaria pesada:** Conformar un registro de precalificados en el siguiente orden:

- José Bernal Oviedo Espinoza
- Taller Mede S.A.
- Caluasa Carrocería y Pintura S.A.

- **Partida 5: Servicios Afines:** Conformar un registro de precalificados en el siguiente orden:

- **Maquinaria Pesada y Equipo Especial:**
 1. Miguel Quesada Araya
 2. Tractoinversiones Solís Jiménez S.A.
- **Vehículos livianos:**
 1. Productos Lubricantes S.A.

FREDDY
ALEJANDRO
CHAVES
SUAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FREDDY
ALEJANDRO CHAVES
SUAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.12
10:03:29 -06'00'

Lic. Alejandro Chaves Suárez

Proveedor

Municipalidad de Atenas

PRECALIFICACIÓN DE TALLERES		
SERVICIO 1	Servicio de Mecánica Automotriz y Reparaciones eléctricas de todo tipo de vehículo livianos	
Oferente	Puntaje Total	Observaciones
Productos Lubricantes Sociedad Anonima	100	
Taller MEDE S.A.	0	En la visita técnica realizada se corrobora que el oferente es unicamente taller de enderezado y pintura
Tractoinversiones Solís Jiménez S.A.	0	En la visita técnica realizada se corrobora que el oferente es unicamente taller de Maquinaria pesada
Rafael Alberto Sibaja Zamora	0	La oferta no cumple con requisitos legales. Se excluye del proceso
SERVICIO 2	Servicio de Mecánica Automotriz y Reparaciones eléctricas de todo tipo de maquinaria pesada	
Oferente	Puntaje Total	Observaciones
Tractoinversiones Solís Jimenez S.A.	75	
Rosavi S.A.	65	
Miguel Quesada Araya	76	
Taller MEDE S.A.	0	En la visita técnica realizada se corrobora que el oferente es unicamente taller de enderezado y pintura
SERVICIO 3	Servicio de Enderezado y Pintura para todo tipo de vehículos livianos	
Oferente	Puntaje Total	Observaciones
Taller MEDE S.A.	87	
José Bernal Oviedo Espinoza	88	
Caluasa Carrocería y Pintura S.A.	86	
Rafael Alberto Sibaja Zamora	0	La oferta no cumple con requisitos legales. Se excluye del proceso
SERVICIO 4	Servicio de Enderezado y Pintura para todo tipo de Maquinaria Pesada	

Oferente	Puntaje Total	Observaciones
José Bernal Oviedo Espinoza	88	
Taller MEDE S.A.	87	
Caluasa Carrocería y Pintura S.A.	86	
Rafael Alberto Sibaja Zamora	0	La oferta no cumple con requisitos legales. Se excluye del proceso
SERVICIO 4		
Servicio de Mantenimiento Preventivo de todo tipo de vehículos		
Oferente	Puntaje Total	Observaciones
Productos Lubricantes Sociedad Anonima	100	
Miguel Quesada Araya	76	Aplica para maquinaria pesada
Taller MEDE S.A.		En la visita técnica realizada se corrobora que el oferente es unicamente taller de enderezado y pintura
Tractoinversiones Solís Jimenez S.A.	75	Aplica para maquinaria pesada
Caluasa Carrocería y Pintura S.A.		En la visita técnica realizada se corrobora que el oferente es unicamente taller de enderezado y pintura
Rafael Alberto Sibaja Zamora	0	La oferta no cumple con requisitos legales. Se excluye del proceso
ELABORADOR:	Alejandro Chaves Suárez	

FREDDY ALEJANDRO
CHAVES SUAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FREDDY ALEJANDRO
CHAVES SUAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.04 09:55:54
-06'00'

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de febrero 2021
Oficio MAT-DA-0182-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. INVITACION

Presente:

Señores del Concejo Municipal, como bien es de conocimiento para todos ustedes y para el Cantón de Atenas, estamos por cumplir el primer año del Proyecto de la Policía Municipal, este proyecto estará recibiendo un gran aporte por parte de la Empresa Global vía, el cual será de gran beneficio para los 8 distritos que conforman al Cantón de Atenas y así ir fortaleciendo año con año este proyecto.

Por lo que, para esta Administración es un placer invitarles para el día de mañana martes 16 de Febrero a las 9 am en el auditorio Municipal a un acto oficial de entrega de 2 Motocicletas por parte de Global Vía.

A sus órdenes sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.17
14:48:24 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de febrero 2021
Oficio MAT-DA-0182-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. INVITACION

Presente:

Por parte de la Administración es un placer invitarlos a la entrega de la donación de motos por parte de la Empresa GLOBALVIA el martes 16 de febrero a las 9:00 en el ~~Parque Central~~ *Auditorio Municipal.* estos insumos vienen a dar un gran apoyo a la Policía Municipal.

A sus órdenes sin más por el momento, atentamente,

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo

→ Donde este proyecto, esta por cumplir su primer aniversario, es por lo que la empresa Global via se hace presente, para dar este gran aporte para la Municipalidad, la cual será de gran beneficio para los 8 distritos que conforman el Cantón de

Atenas y así ir fortaleciendo con esto este proyecto.

Marjorie Mejías Villegas

De: Caminos Desarrollo <caminos.desarrollo@recope.go.cr>
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 15:15
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Alcaldía Municipalidad de Atenas; Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Re: REMISION DE ACUERDO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-00099-2021, REMISIÓN DE AGRADECIMIENTO Y SOLICITUD PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA DONACIÓN DE CEMENTO Y EMULSIÓN ASFALTICA DE RECOPE

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo, con respecto al acuerdo enviado, se solicita que el mismo indique que el informe de visita previa es aprobado por el Concejo Municipal-

Quedo a la espera de la corrección solicitada,

Slds,

Continuar con el
se indica:

El acuerdo debe decir:
proceso de donación, como textualmente

El jue, 11 feb 2021 a las 16:22, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas (<concejo@atenasmuni.go.cr>) escribió:

Buen Día,

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio MAT-CM-00099-2021, REMISIÓN DE AGRADECIMIENTO Y SOLICITUD PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA DONACIÓN DE CEMENTO Y EMULSIÓN ASFALTICA DE RECOPE.

Así mismo, se indica que para agilizar los procesos de comunicación y con la autorización del Señor Alcalde, se ha copiado este correo a los departamentos correspondientes, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal, **por lo que para estos departamentos NO es un traslado oficial del documento contenido, si no una simple colaboración extraoficial, con la intención de mantener una comunicación mas fluida.**

Se informa que, el oficio adjunto son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico.

De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

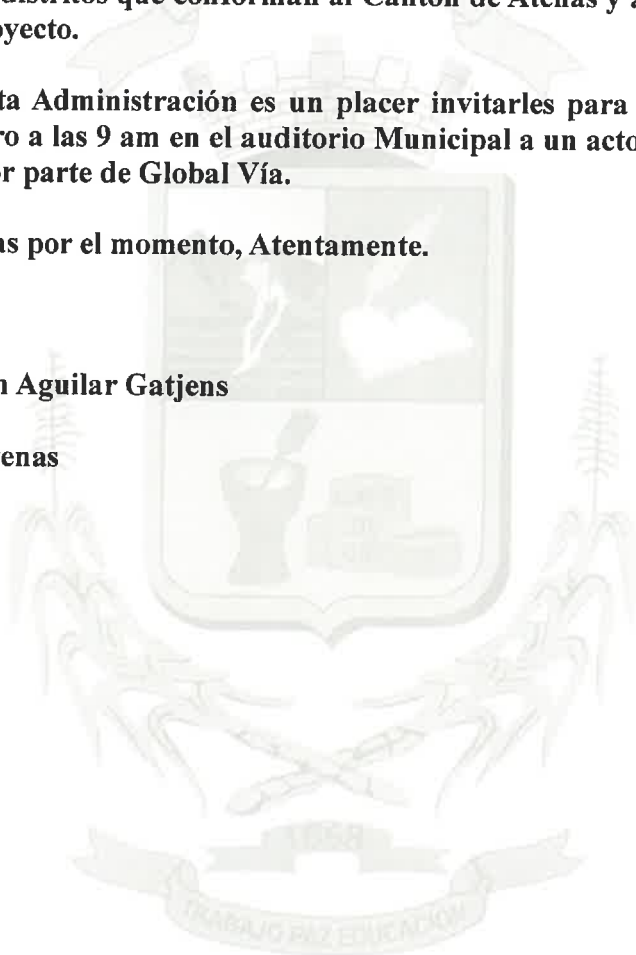
Respetable Señores del Concejo Municipal

Como bien es de conocimiento para todos ustedes y para el Cantón de Atenas, estamos por cumplir el primer año del Proyecto de la Policía Municipal, este proyecto estará recibiendo un gran aporte por parte de la Empresa Global vía, el cual será de gran beneficio para los 8 distritos que conforman al Cantón de Atenas y así ir fortaleciendo año con año este proyecto.

Por lo que, para esta Administración es un placer invitarles para el día de mañana Martes 16 de Febrero a las 9 am en el auditorio Municipal a un acto oficial de entrega de 2 Motocicletas por parte de Global Vía.

A sus ordenes sin mas por el momento, Atentamente.

**Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas**





Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 15 de febrero 2021
Oficio MAT-DA-0187-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. SOLICITUD DE ACUERDO DE APROBACION DE INFORME.

ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO DE APROBACION.

Presente:

Mediante la presente y en seguimiento al acuerdo MAT-CM-0099-2021, sobre aprobación del informe de vista previa 003-2021 de RECOPE, se les solicita respetuosamente tomar el acuerdo según solicita RECOPE, esto para poder continuar con el proceso de donación, como textualmente indica la Licda. Shirley Calderón Quesada, el Concejo Municipal debe tomar el acuerdo aprobando el Informe de vista previa emitido por la Unidad Técnica de Gestión vial. Ver oficio (P-UA-0007-2021)

Este acuerdo es parte del proceso de estudio de a solicitud de donación.

Sin más por el momento, atentamente,
WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.02.17
14:49:59 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 15 de febrero 2021
Oficio MAT-DA-0187-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. SOLICITUD DE ACUERDO DE APROBACION DE INFORME.

ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO DE APROBACION.

Presente:

Mediante la presente y en seguimiento al acuerdo MAT-CM-0099-2021, sobre aprobación del informe de vista previa 003-2021 de RECOPE, se les solicita respetuosamente tomar el acuerdo según solicita RECOPE, esto para poder continuar con el proceso de donación, como textualmente indica la Licda. Shirley Calderón Quesada, el Concejo Municipal debe tomar el acuerdo aprobando el Informe de vista previa emitido por la Unidad Técnica de Gestión vial. Ver oficio (P-UA-0007-2021)

Este acuerdo es parte del proceso de estudio de a solicitud de donación.

Sin más por el momento, atentamente,

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo

01 de febrero 2021
P-UA-0007-2021

Señor
Wilberth Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Estimado señor:

Solicitud donación de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica

Me refiero a los términos de su oficio MAT-DA-1400-2020 mediante el cual solicita la donación de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica para realizar el proyecto denominado "Mejoramiento de la superficie de ruedo y desalojo pluvial para el camino C-2-05-013 Alto López; con una longitud estimada de 3 264 metros en un solo proyecto.

Como parte del proceso de análisis, adjunto le remito el Informe de visita previa emitido por la Unidad Técnica del Programa, para la respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal y de la Unidad Técnica de Gestión Vial; en el cual se detalla, entre otros, la cantidad de producto que se considera ante una eventual donación, sea de 159.759 litros de cemento asfáltico AC-30 para el pavimento flexible y 22.189 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido.

Así las cosas, quedo a la espera del respectivo acuerdo para continuar con el estudio de la solicitud.

Atentamente,

SHIRLEY CALDERON Firmado digitalmente por SHIRLEY CALDERON QUESADA (FIRMA)
QUESADA (FIRMA) Fecha: 2021.02.01 15:04:28 -06'00'

Shirley Calderón Quesada
Encargada – Programa Caminos para el Desarrollo

SCQ/

Anexo.

Ce: Marjorie Mejía Villegas Secretaria Concejo Municipal de Buenos Aires
Alfonso Castillo Saborío, Unidad Técnica de Gestión Vial
Dyalá Granados Bradley, Presidencia
Expediente Municipalidad de Atenas 2021

PRESIDENCIA

INFORME DE VISITA PREVIA 003-2021 MUNICIPALIDAD DE ATENAS SOLICITUD DONACION 2021

DYALA MARIA
GRANADOS
BREALEY (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DYALA MARIA GRANADOS
BREALEY (FIRMA)
Fecha: 2021.02.01 14:33:19
-06'00'

Verificación técnica:
Ing. Dyalá Granados Brealey
Profesional

SHIRLEY
CALDERON
QUESADA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHIRLEY CALDERON
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.01
14:54:36 -06'00'

Encargada:
Lic. Shirley Calderón Quesada
Profesional

27 de Enero, 2021

DATOS GENERALES

FECHA DE VERIFICACIÓN: 19 de enero, 2021

POR RECOPE

Aspectos técnicos: Ing. Dyalá Granados Brealey
No. de Colegiado: IC-14704
Beneficio Social: Lic. Shirley Calderón Quesada
Encargada programa

POR LA MUNICIPALIDAD

Asistentes: Ing. Alfonso Castillo Saborio
Puesto: Director UTGV
No. de Colegiado: IC-3372

Asistentes: Sra. Yuliana Rodríguez
Puesto: Asistente Ingeniería

Asistentes: Sra. Ivana Mora
Puesto: Promotora Social

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN

Provincia: Alajuela
Cantón: Atenas

GEOMETRIA DEL PROYECTO

PROYECTO

Longitud a Asfaltar: 3 264 metros en un solo proyecto

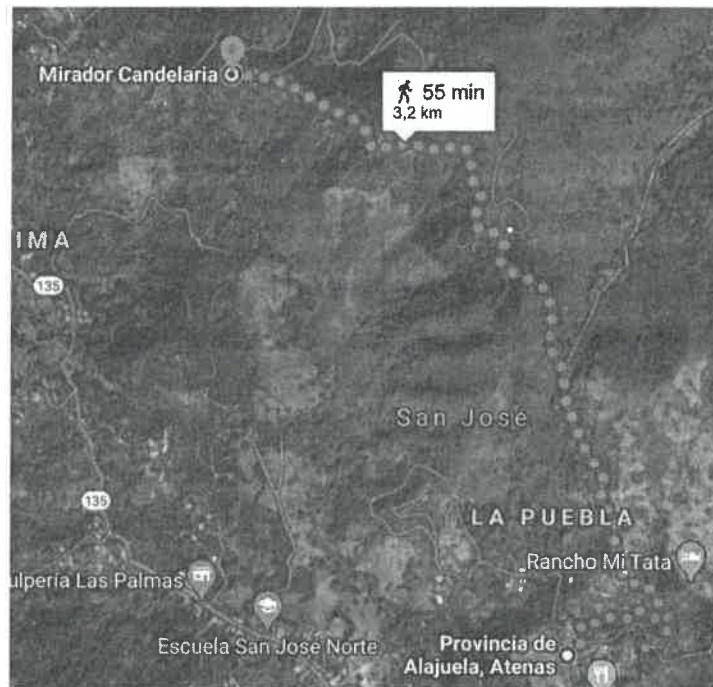
DATOS SOLICITUD

Solicitud: 162.780 litros de cemento asfáltico AC-30
22.710 litros de emulsión asfáltica rompimiento rápido CRS-1

GENERALIDADES SOBRE LOS PROYECTOS

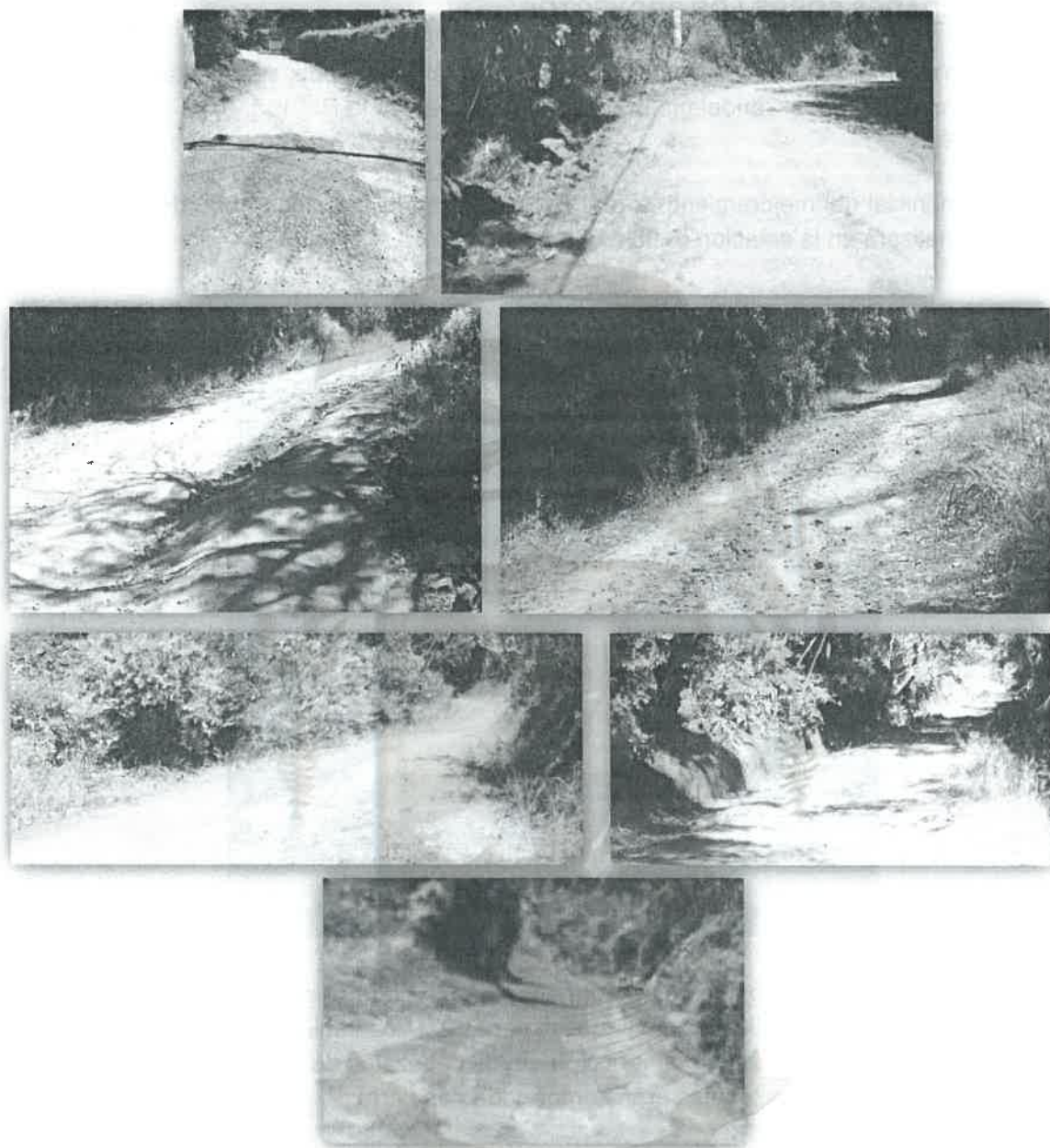
El proyecto del mejoramiento del camino 2-05-013 en el Alto López, se ejecutará desde el límite cantonal Palmares Candelaria, hasta el entronque con la RN 135, en la plaza Barrio San José Sur.

La estación inicial del mejoramiento a realizar iniciará en la estación 1+800 de camino 2-05-013 y finalizará en la estación 5+064.



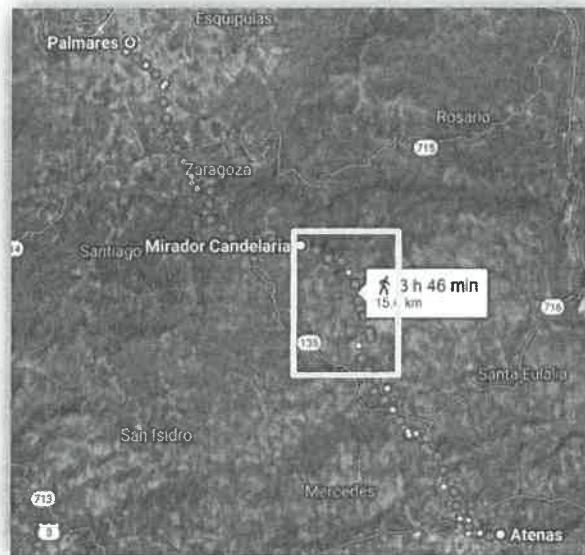
El proyecto contempla la construcción del paquete estructural, base, sub base y carpeta asfáltica, además de la sustitución de aquellos pasos de alcantarilla que se encuentran en mal estado así como también la construcción de los cabezales de entrada y salida. En lo que respecta a las cunetas, éstas serán conformadas en tierra.

Como se podrá observar en las siguientes fotografías, el camino a intervenir se ubica en una zona montañosa, con pendientes importantes, con taludes y guindos al lado de la vía. La zona es finquera y no se visualizaron casas de habitación a lo largo de la vía.



Este camino se planifica mejorar ya que es una ruta alterna hacia el cantón de Palmares, la cual no es muy transitada hoy en día debido a las condiciones en las que se encuentra.

En la siguiente imagen se muestra el recorrido a seguir para trasladarse de Atenas a Palmares, utilizando el camino 2-05-013, el tramo en cuestión es el que se encuentra en el recuadro amarillo.



Otro aspecto importante a documentar corresponde al beneficio directo sobre el camino de ser autorizada la donación. Tal y como indica la asistente administrativa de la UTGV de Atenas, Mariela Víquez, el alcance inicial correspondía a la construcción de un tratamiento superficial, no obstante debido a la topografía de la zona y al TPD que se proyecta con el mejoramiento del camino, no sería apto para la zona, por lo que se valoró una optimización de los recursos, optando por la colocación de un pavimento de mezcla asfáltica en caliente de 6 cm de espesor solicitando el material asfáltico a RECOPE.



CUANTIFICACION

Como toda obra de ingeniería, para los proyectos de mejoramiento mediante la colocación de una carpeta de mezcla asfáltica en caliente (MAC), se requiere para su precisa cuantificación, contar con un diseño de mezcla realizado por un laboratorio de materiales acreditado, puesto que las proporciones varían a partir de las propiedades de los agregados.

Dado que a la fecha de la visita, la Municipalidad de Atenas todavía no se contaba con el diseño de la mezcla, la cuantificación se realizará con datos promedio de los diseños que se han recibido como parte de los procesos de verificación del programa.

Proyecto	Longitud solicitud (m)	Ancho solicitud (m)	Espesor compactado (m)	Area (m2)	Volúmen (m3)	Peso (ton)	AC-30 (l)	CRS-1 (l)
Alto López 2-05-013	3 264,00	5,50	0,060	17 952,00	1 077,12	2 585,09	155 105,28	21 542,40
							3%	5%
Desperdicio:							4 653,16	646,27
Estimación RECOPE:							159 758,47	22 188,72

AC-30 solicitados:	162 780,00	litros	101,9%
AC-30 estimados RECOPE:	159 758,47	litros	100,0%
Diferencia:	3 021,53	litros	1,9%
CRS-1 solicitados:	22 710,00	litros	102,3%
CRS-1 estimados RECOPE:	22 188,72	litros	100,0%
Diferencia:	521,28	litros	2,3%

Para este caso en particular, se reconoce un 3% por concepto de desperdicio y ajustes de obras en campo, con el fin de que el Municipio cuente con el producto suficiente para asfaltar el camino y las áreas de entronque con la Ruta Nacional 135 y los chalecos en los demás caminos que desembocan en esta ruta.

Para la emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, la cual es utilizada para los riegos de liga, se aplicará una dosificación promedio de acuerdo a lo establecido en el Manual de Especificaciones Generales para Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010).

En este caso, debido a que no se contempla la construcción de cunetas revestidas en concreto y dadas las pendientes que presenta el camino, se reconocerá un 5% por concepto de desperdicio y ajuste de obra con el fin de que el producto remanente sea utilizado en la impermeabilización del espaldón y la zona cercana a la cuneta, con el fin de que se evite una erosión temprana del área producida por la velocidad del agua, que afecte la vida útil estimada.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la visita previa y realizada la valoración sobre la cantidad de litros de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 requeridos por la Municipalidad de Atenas para ejecutar el proyecto, se concluye que:

- La información técnica suministrada por la Municipalidad cumple con los requisitos estipulados en el Procedimiento.
- Se observaron diferencias entre la cantidad de producto solicitado por el Municipio y las estimaciones realizadas por RECOPE, esto debido a las diferencias obtenidas por el porcentaje de desperdicio, la Municipalidad propuso un 5% para ambos productos, no obstante, RECOPE ajustó este valor a un 3% para el caso del cemento asfáltico AC-30.
- Se determina que para ejecutar correctamente el proyecto y bajo estándares de calidad, se requieren 159.759 litros de cemento asfáltico AC-30 para el pavimento flexible y 22.189 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 para el riego de imprimación, incluyendo ya el porcentaje para ajustes de obra y desperdicio.

De ser aprobado el informe de RECOPE por parte del Concejo Municipal y una vez que la donación cuente con la aprobación del Presidente de RECOPE, se recomienda informar al municipio sobre los controles de calidad mínimos y puntos a desarrollar en su informe final de obras:

- Mantener informado a los representantes del programa Caminos para el Desarrollo sobre la propuesta de programación de retiros de material asfáltico, fechas del paño de prueba y colocación de carpeta, además de comunicar oportunamente sobre cualquier cambio que sufra durante el avance de la ejecución.

RECOPE se reserva el derecho de realizar visitas intermedias al proyecto en las fechas de colocación de material.

- Copia del diseño de MAC de la planta maquiladora y copia de los informes de muestreo de calidad tomados contra entrega de la MAC para colocación, cumpliendo el procedimiento establecido para tal fin. Aportar fotografías que atestigüen la toma de las muestras.
- Copia del diseño de los riegos de imprimación que establezca la dosificación óptima del riego a partir de las propiedades de absorción de los agregados seleccionados. Suministrar copia del Informe del punto de riego del CRS-1 para corroborar que se cumplió con la dosificación del diseño.

- Desarrollar en el informe de cierre, el proceso de control de calidad seguido para garantizar la calidad de la obra, debe incluir frecuencia de las visitas de inspección realizadas por los profesionales responsables, presencia del inspector en campo, uso de bitácora y demás. Aportar fotografías.
- Copia de las pruebas de laboratorio contratadas y que realizaron durante o finalizados los trabajos. Aportar fotografías tomadas durante la realización de las pruebas.
- Toma de muestras o testigos, para determinar el espesor de carpeta colocado y niveles de compactación, el muestreo debe realizarse conforme el procedimiento establecido en el CR-2010, con ubicación exacta de los puntos de muestreo y fotografías tomadas durante la toma de las muestras.
- Expediente fotográfico de cada actividad realizada que involucre el material asfáltico donado.
- Cuadro resumen con la longitud real ejecutada y tabla con anchos medidos cada 50 metros.
- En lo que respecta a la ubicación de la valla informativa, se deberán instalar dos vallas, una al inicio y otra al final del tramo a mejorar.

• U.L. •

ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VIII

INFORME DE

SINDICOS

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS